



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2.015, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Navas Pérez con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Ana María Scherman Martín, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a Irene Díaz Ortega, D. Manuel Arroyo García, D^a Alicia Beatriz Laddaga Di Vincenzi (se ausenta de la Sesión siendo las 12.40 h., en el punto 26.13^o), D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a Elena Galán Jurado, D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, D. Enrique García Moreno, D. Juan Ramón Hernández Leiva, D. Bernardo Jiménez López, D^a Beatriz Olmedo Rodríguez, D. Oscar Santiago Ramundo Castellucci, D^a Encarnación Cortés Gallardo (se ausenta en el punto 8, siendo las 10:05 h), D^a Paloma García Gálvez, D. José Antonio Serrano Carvajal, D. Enrique Antonio Moya Barrionuevo, D. José Miguel Muriel Martín, D^a Ana María Macías Guerrero, D. Víctor Manuel González García, D. Juan Olea Zurita, D^a Yolanda Peña Vera, D^a Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero y D. Juan Antonio Lara Martín; asistidos de la Secretaria accidental D^a R. C. G. A..

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 29.Octubre.2015.-

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, acordó aprobarla.

2º.- Dar cuenta de las Actas de las Sesiones de la Junta de Gobierno Local de 26.Octubre.2015 y 9, 16 y 17.Noviembre.2015; Resolución del Alcalde y Concejales Delegados de Octubre.2015.

El Pleno quedó enterado.

3º.- Adjudicación contrato servicio de mantenimiento y reposición de los elementos de las zonas ajardinadas del T.M. Benalmádena.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de 19 de Noviembre de 2.015:

“ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE LOS ELEMENTOS DE LAS ZONAS AJARDINAS DEL T.M. BENALMADENA.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta de la Mesa de Contratación reunida el 16/11/15 que a continuación se transcribe:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA EL 16.11.15.

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10:10 horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejel D. Francisco Javier Marín Alcaraz, formando parte de ella la Interventora Accidental Municipal, D^a M. C. L.; la Vicesecretaría , Dña. R. G. A. y el Técnico Municipal, D. J. M. L. P.. Actúa como Secretaria de la Mesa, la Jefa de la Sección de Contratación Dña. N. R.-R. M.

El objeto del presente acto es calificar formalmente la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato y, en su caso, proponer la adjudicación del expediente tramitado por procedimiento abierto, para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL TMB. (expte 7/2014).

Consta en el expediente el acta de la sesión de la mesa de 03.09.15, donde se abrieron los sobres nº 1 de los 3 licitadores presentados (Fomento de Construcciones y Contratas S.A.; UTE Servicios Integrales de Fincas Andalucía S.L., Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo S.L. y Brócoli S.L. y Explotaciones Las Misiones S.L.U.)

La Mesa de Contratación, en sesión de 09.09.15 admitió a la licitación a los tres contratistas mencionados, dando apertura a los sobres nº 2 , que incluía los aspectos del baremo cuya cuantificación dependen de un juicio de valor.

En sesión de la Mesa de Contratación de 23.09.15 se excluyó la oferta presentada por la UTE Servicios Integrales de Fincas Andalucía S.L., Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo S.L. y Brócoli S.L, al haber incluido en el sobre nº 2 la valoración económica de las mejoras ofertadas, que, conforme prevenía el PCAP , debían formar parte del sobre nº 3, de conformidad con el art. 150 del TRLCSP y doctrina del Tribunal Central de Recursos Contractuales, citándose por todas su Resolución 22/2013. En dicha sesión del órgano colegiado igualmente se propuso el otorgamiento de 2 PUNTOS a las mejoras incluidas en el sobre nº 2 del licitador Fomento de Construcciones y Contratas S.A. y 1,5 PUNTOS a las ofertadas por Explotaciones Las Misiones S.L.U., en base al informe de los servicios técnicos municipales de fecha 16.09.15, que al respecto señalaba:

<< (...) Para un mejor entendimiento y teniendo en cuenta que ambas ofertas han incluido las 10 propuestas publicadas para la mejora en la gestión del Parque de la Paloma (referidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas) se procederá a informar una a una las citadas propuestas comparando las mejoras ofertadas y valorándose una a una.

1) Sustitución y aumento de papeleras y bancos.

- Propuesta de FCC

▪ Papeleras

Sustituir el 100% de las papeleras existentes y la inclusión de 22 Uds. más, todas ellas fabricadas en polietileno de alta intensidad. La redistribución de las mismas mejorando la accesibilidad a visitantes y en especial los que cuentan con una movilidad reducida. Incluir el logo municipal y banda reflectante con un número de teléfono de atención al visitante. Inclusión del código “QR” dando



SECRETARÍA GENERAL

acceso a una plataforma que facilitará la comunicación entre usuarios y empresa/Ayuntamiento respecto a deficiencias y/o anomalías detectadas en el parque u otros comentarios. Realización de 6 jornadas de educación ambiental destinada al público infantil al objeto de fomentar el civismo.

- **Bancos**

Incluir 4 Uds. de banco tipo Fábregas en uno de los parques infantiles del Parque de la Paloma.

- Propuesta de EMSA:

- **Papeleras**

La sustitución de 68 Uds.

- **Bancos**

La sustitución o aumento de 20 Uds. y la adecuación del resto.

Valoración

La propuesta realizada por FCC sustituye el 100 % de las papeleras existentes y aporta 22 Uds. más (frente a las 68 Uds. ofertadas por EMSA) fabricadas en polietileno de alta densidad, lo que repercutirá en el descenso de las labores de mantenimiento de las mismas (pinturas, etc.) y mejorará la imagen general del mobiliario urbano. Por otro lado, al reubicarse las mismas, se mejorará la accesibilidad y se eliminarán anclajes y por tanto obstáculos al fijarse parte de ellas en las propias farolas. Es interesante, incluir, además, el logo municipal.

FCC propone, asimismo, la inclusión de código "QR" y teléfono de información, aspectos estos muy interesantes que facilitarán la comunicación con los usuarios. No obstante, no queda claro a quien corresponde la gestión de la plataforma que lleva añadida el código "QR".

Propone, además, la instalación de 4 bancos en una de las zonas de juegos del Parque que ciertamente requiere de los mismos al no existir ninguno.

EMSA, además de las 68 Uds. de papeleras de las mismas características a las actualmente existentes, oferta además actuar sobre todos los bancos y sustituir 20 Uds. si fuese necesario.

Al respecto conviene citar que el estado general de los bancos es aceptable y su mantenimiento corresponde al actual contratista.

Visto lo cual y por los motivos expuestos se considera más interesante la propuesta realizada por FCC ya que interviene en la totalidad de las papeleras con el código "QR" y número de teléfono.

2) Adaptación del Geiser a la normativa sanitaria

Actualmente el Geiser existente no se encuentra funcionando ya que no cumple con los requisitos mínimos que fija el protocolo de prevención de *Legionella*.

- Propuesta de FCC:

Que al Geiser se le impulse el agua desde el depósito actualmente existente en la sala de máquinas en la cual el agua es tratada (con clorador de titularidad municipal) para su utilización en las redes de riego; se instalará una rejilla entre el lago principal y el depósito de cloración y una tubería desde el citado depósito a la bomba Geiser, la cual estará incluida en una campana metálica y estanca de tal forma que solo obtenga el agua a impulsar desde el citado depósito. Se propone, además, la instalación de un equipo emisor de ozono que entroncará en la propia tubería de alimentación del Geiser.

Ofertan, además la instalación de un anemómetro que evite pulverizaciones innecesarias en días de viento.

- Propuesta de EMSA:

La creación de un depósito exterior con filtro entre el lago principal y el mismo, una bomba cloradora en el mismo y un circuito cerrado que alimente al Geiser.

Examinadas ambas propuestas se considera más idónea la presentada por FCC ya que utiliza el depósito actualmente existente donde es clorada el agua destinada al riego, añade un potente sistema de desinfección como es el ozono, el cual, además podría utilizarse igualmente para las aguas destinadas a riego, teniendo en cuenta que estas se consumen en horario nocturno, momento en el que no está activado el Geiser. Mantiene la bomba del Geiser en su ubicación actual y aporta la instalación de un anemómetro que es actualmente necesario para evitar derivas de agua en días de fuertes vientos.

EMSA, sin embargo, aporta un sistema de cloración que ya existe y propone la construcción de un depósito sin tener en cuenta que puede ser utilizado el existente. Por otro lado, examinados los esquemas propuestos en la oferta no queda claro si será necesario la construcción de un segundo depósito bajo el lago para albergar el equipo de bombeo del Geiser.

Visto lo cual se considera más interesante la propuesta de FCC.

3) Red de riego y aportación de "Mulching" en la Colección de Cactus y otras suculentas

- Propuesta de FCC:

Instalación de tres nuevos sectores de riego por goteo con una longitud de 900 ml., los cuales se hacen necesarios ya que gran parte de la colección no cuenta con ningún sistema de riego, ello beneficiaría el estado de las plantaciones y conllevará un ahorro importante de la mano de obra empleada actualmente para la realización de riegos. Además, la aportación de "Mulch" al 100% de la colección con diversos materiales: 50 % Restos vegetales del propio parque, 25 % Canto rodado tipo Riotinto y 25% Pizarra del municipio.

Es interesante cubrir toda la superficie de tierra vista ya que repercutirá en la casi erradicación de malas hierbas, ayudará a mantener humedad en el terreno y se incrementará el valor estético de la zona. Los materiales propuestos coinciden con los ya existentes en algunas zonas de la colección, con lo cual se mantendrá la

SECRETARÍA GENERAL

homogeneidad en el diseño, además de la inclusión de restos vegetales procedentes del Parque repercutirá en un uso más sostenible.

Por otro lado, se aporta la colocación de 350 ml. de bordillo metálico separador entre los caminos y plantaciones. Elemento este imprescindible para evitar escorrentías que desembocarán en la contaminación de los caminos por materiales procedentes de los parterres (en este caso “mulch”).

- Propuesta de EMSA:

Instalar una red de riego donde no exista actualmente (no especifica las características de la misma). Proponen, además, la renovación de elementos en mal estado. Esta última propuesta no se valorará ya que la reposición corresponde al actual contratista.

Aportación de “mulch” a base de corteza de pino en una superficie aproximada de 280 m². El citado material no se considera el más idóneo ya que no está presente en la Colección y desde un punto de vista estético no es recomendable la existencia de tantos materiales de diversa naturaleza, además, su reposición futura supone un alto coste y no ayuda a eliminación de restos vegetales provenientes del propio parque.

Visto lo cual y teniendo en cuenta que FCC oferta mayor superficie de aportación de “mulching” (con materiales más idóneos) y riego y la instalación de bordillos se considera más interesante la oferta de FCC.

4) Adaptación a la normativa vigente de los parques infantiles

- Propuesta de FCC:

Reparar y/o adaptar todas la deficiencias detectadas actualmente y todas las necesarias hasta que la zona de juego sea certificada según la normativa vigente. Propone además, la inclusión e código “QR” para facilitar el contacto con los usuarios.

- Propuesta de EMSA:

Básicamente lo mismo que FCC, salvo la inclusión del código “QR” que como se dijo en el apartado de papeleras no queda claro quien lo gestiona.

Visto lo cual ambas propuestas se valoran por igual.

5) Inclusión de vigilantes de seguridad privada

- Propuesta de FCC:

Poner a disposición municipal una bolsa de 350 horas anuales concentradas en días festivos y eventos municipales.

- Propuesta de EMSA::

Disponer de una bolsa con mayor número de horas que las propuestas por FCC ya que cubre todos los miércoles (día del mercadillo anexo al Parque), todos los festivos y fines de semana al año en horario de apertura al público.

Por lo tanto, la oferta presentada por EMSA se considera más interesante.

6) Suministros vegetales distintos a las reposiciones según Pliego

- Propuesta de FCC:

Reponer un ejemplar de *Phoenix canariensis* (Palmera canaria) en la alineación existente de gran valor ornamental y económico y la inclusión de una alineación a base de 10 *Celtis australis* (Almecinos) en una calle donde no existe arbolado. Además de la inclusión de 3 ejemplares de palmera de 2-2,5 m de altura en la Colección de Palmáceas y una *Ravenala madagascariensis*.

- Propuesta de EMSA::

Potenciar las 3 colecciones botánicas (Suculentas, Palmáceas y Bambúes) sin citar número de especies.

Visto lo cual y teniendo en cuenta que FCC define los suministros su oferta se considera más interesante.

7) Suministro y colocación de placas de esculturas y cartelería en general

- Propuesta de FCC:

Reponer y/ o instalar las placas de las esculturas existentes (cabezas y chumberas), la de la colección de Suculentas, la conmemorativa del día del árbol, 10 carteles identificativos de las plantas de las colecciones botánicas con código "QR" y 2 carteles informativos en cada puerta de acceso al parque, ya que los existentes están muy deteriorados.

- Propuesta de EMSA:

Placas para las mismas esculturas citadas anteriormente y reparación de las existente en la Colección de Suculentas.

Visto lo cual se considera más completa la oferta de FCC.

8) Mejora de las redes de riego

- Propuesta de FCC:

El rediseño de parte de la instalación, ciertamente mal dimensionada y calculada, para ello instala 13 electroválvulas y los correspondientes emisores de riego. En total oferta la sustitución de 450 aspersores por otros de nueva tecnología. Extremo este difícil de valorar ya que la reposición de los mecanismos de riego existentes es responsabilidad del actual contratista, no obstante se tendrá en cuenta el incremento tecnológico

- Propuesta de EMSA::

Instalar un sistema de gestión integral informatizado (telegestión) lo cual permitirá, entre otros: El control remoto de los programadores desde un PC, móvil u



SECRETARÍA GENERAL

otro dispositivo conectado a Internet y por tanto, la optimización de recursos y descenso de mano de obra.

Por otro lado proponen rediseñar sectores de riego sobrecargados, automatizar sectores de riego por goteo (hoy día funcionando en manual) y sustituir 300 aspersores.

Visto lo cual se considera la oferta de EMSA más interesante.

9) Construcción de recintos para gallinas

- Propuesta de FCC:

La construcción de 8 módulos de 8 m² cada uno (3 m² cubiertos y 5 m² descubiertos) de obra civil a base de hormigón armado y parámetros verticales de ladrillo y techo de chapa trapezoidal. Patios con solera de hormigón y piedra natural.

- Propuesta de EMSA:

La construcción de 3 módulos de madera tratada en autoclave, vallado, perimetrales, etc.

Vistas ambas propuestas resulta más interesante la realizada por FCC ya que el número de módulos es superior y permiten diversificar las razas de gallinas a incluir. Además, los materiales son más duraderos y requiere de menor mantenimiento en el futuro.

10) Reparación y reformas en edificios de Servicios

- Propuesta de FCC:

Actuar en los servicios públicos (WC), almacén y vestuarios del personal.

En los servicios públicos ofertan reparar la cubierta, parámetros verticales y suelos, los inodoros, mecanismos de puertas, instalación de sensores lumínicos y adecuación de la red eléctrica.

En el edificio destinado a personal ofertan estanterías y mobiliario para almacenaje de herramientas, enseres y productos. Armario especial para fitosanitarios, cartelería de seguridad e higiene, contenedores para clasificar basuras resultantes del parque e instalación de placas solares para agua caliente sanitaria.

- Propuesta de EMSA:

Reparación en los servicios públicos de techos, parámetros verticales y solería. Han incluido reparaciones en uno de los servicios públicos cuyo mantenimiento corresponde a una de las concesiones (Kiosko Bar) del Parque de la Paloma.

Visto lo cual y teniendo en cuenta que FCC actúa no solo en los servicios públicos, sino en la zona de personal se considera su mejora la más interesante.

Examinando ambas ofertas en su conjunto y atendiendo a la tabla de valoración a) calidad técnica, del Anexo VI (pág.49) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio se propone valorar la oferta de **FCC** como **Muy Buena, 2 puntos** ya que las mejores ofertadas cuentan con mayor definición y claridad. Están más elaboradas y el reparto de las mismas es más acorde a las necesidades del Parque de la Paloma que las propuestas realizadas por **EMSA**, cuya oferta se valora como **Buena, 1,5 puntos**.

Lo cual se informa para su conocimiento y efectos oportunos. >>

Por la Secretaria de la Mesa se recordó a los asistentes que tras las distintas sesiones de dicho órgano colegiado citadas, el 30.09.15 se propuso la clasificación de ofertas recibidas al respecto, en los términos del informe emitido por los servicios técnicos municipales de fecha 24.09.15, que señalaba:

<< (...) **ASUNTO: BAREMACIÓN DEL SOBRE N° 3 DEL EXPTE. 7/2014 DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENALMÁDENA**

Desde la Sección de Contratación se han recibido 2 propuestas correspondientes al sobre nº 3 - "Aspectos de la proposición técnica cuya cuantificación no depende de un juicio de valor, proposición económica y subcontratación". Dichas propuestas se corresponden a las ofertas presentadas por:

- **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC)**
- **Explotaciones Las Misiones S.L.U. (EMSA)**

Examinada la documentación aportada por ambas empresas se informa que están constituidas por:

1. Proposición u oferta económica
2. Mejora gestión e instalaciones
3. Mejoras Parque de la Paloma
4. Subcontratación.

Se procede a informar dicha documentación conjuntamente:

1. Proposición u oferta económica

FCC propone ejecutar la prestación por la cantidad anual de 2.105.513,73 sin IVA lo que equivale a 2.547.671,61 € IVA incluido.

EMSA propone ejecutar la prestación por la cantidad anual de 2.105.513,73 sin IVA lo que equivale a 2.547.671,61 € IVA incluido.

Visto lo cual, ambas ofertas han aplicado un 2% de baja sobre el precio de licitación (fijado en el Anexo I, pág. 46 del PCAP en 2.148.483,40 € sin IVA).

Por lo tanto y según el cuadro de valoración de la Mejora Económica (Anexo VI, pág. 46 del PCAP) correspondería a cada empresa una puntuación de **75 puntos**.

2. Mejora gestión e instalaciones

FCC propone ejecutar la citada mejora por la cantidad de 171.878.67 € sin IVA.

EMSA propone ejecutar la citada mejora por la cantidad de 171.878.67 € sin IVA.



SECRETARÍA GENERAL

Visto lo cual ambas empresas han ofertado un 8% del precio anual de licitación.

Por lo tanto y según el cuadro de valoración de la mejora económica (Anexo VI, pág. 47 del PCAP) correspondería a cada empresa una puntuación de **20 puntos**.

3. Mejoras Parque de la Paloma

FCC propone ofertar dichas mejoras por un total de 128.909 € sin IVA.

EMSA propone ofertar dichas mejoras por un total de 128.909 € sin IVA.

Puede desprenderse que ambas empresas han ofertado un 6% del precio anual de licitación.

Por lo tanto y según el cuadro de valoración de las mejoras del Parque de la Paloma (Anexo VI pág. 49 del PCAP) correspondería a cada empresa una puntuación de **3 puntos**.

4. Subcontratación

FCC informa que no procede.

EMSA aporta documento que se entiende no tiene relación con el presente expediente. Se desconocen las consecuencias que conlleva.

Para clarificar la información se adjunta cuadro resumen con las puntuaciones.

BAREMACIÓN SOBRE N° 3	FCC	EMSA
1. Proposición u oferta económica	75	75
2. Mejora gestión e instalaciones	20	20
3. Mejoras Parque de la Paloma	3	3
TOTAL	98	98

Por lo tanto, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas incluidas en el sobre nº 2 se **PROPONE** adjudicar el contrato a **FCC** con una puntuación final de **100 puntos** (2 puntos del sobre nº 2 y 98 puntos del sobre nº 3) ya que EMSA ha sumado un total de **99,5 puntos** (1,5 puntos del sobre nº 2 y 98 puntos del sobre nº 3). >>

Asimismo se dio cuenta de que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05.10.15 se requirió al licitador propuesto, FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., la documentación preceptiva y previa a la adjudicación, constando en el expediente el informe de la Sección de Contratación sobre aportación en tiempo y forma de la misma y la procedencia de dictamen de comisión informativa municipal y acuerdo del Ayuntamiento Pleno para la adjudicación de dicho contrato..

Por último se dio cuenta igualmente del informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación, emitido el 11.11.15, por la Intervención Municipal.

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art .22.1.g del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, califica favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por el licitador y propone al Ayuntamiento Pleno, órgano de contratación, la adjudicación del contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL TMB. (expte 7/2014), a la entidad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., en las siguientes condiciones:**

- Precio anual : 2.105.513,73 € + 442.157,88 € correspondientes al IVA = 2.547.671,61 €
- Otras condiciones : Las mejoras incluidas en su sobre nº 2 y transcritas como parte del acta de la Mesa de Contratación de 30.09.15.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10:20 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria de la Mesa doy fe."

El Delegado de Parques y Jardines Sr. Marín ofrece diversas explicaciones sobre el expediente.

Sometido el asunto a votación se dictamina favorablemente con los votos a favor de los representantes de los grupos políticos PSOE, C's, IULV-CA para la Gente, CSSPTT y la abstención de los grupos PP y VPB, proponiéndose en consecuencia al Pleno para su aprobación por mayoría simple la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS ZONAS AJARDINADAS DEL TMB. (expte 7/2014), a la entidad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A., en las siguientes condiciones:

- Precio anual : 2.105.513,73 € + 442.157,88 € correspondientes al IVA = 2.547.671,61 €
- Otras condiciones : Las mejoras incluidas en su sobre nº 2 y transcritas como parte del acta de la Mesa de Contratación de 30.09.15."

En el debate se producen estas intervenciones resumidas:

El Sr. Marín Alcaraz, Concejal Delegado de Parques y Jardines, manifiesta la importancia de las zonas verdes en el municipio. Explica que en junio la empresa encargada de su mantenimiento se encontraba en situación de prórroga forzosa y que existía un pliego elaborado por la anterior corporación que no podía adjudicarse porque fue recurrido. En julio un tribunal de arbitraje le dio validez y desde entonces se ha continuado con las fases de adjudicación. Solicita el apoyo unánime de la corporación para la adjudicación definitiva del nuevo pliego, que presenta una reducción de 1 millón de € respecto a lo presupuestado en el pliego de 2007 y se ajusta mejor a la realidad del municipio, con precios anteriores a la crisis. Señala también que el beneficio empresarial en los cuatro años más los dos de prórroga está asegurado, que se estudiaron los números con el Comité de empresa para garantizar los puestos de trabajo, que es la razón de aprobar el pliego. Resalta que se va a poner todo el empeño en mantener esos puestos.

El Sr. García Moreno, Concejal del Grupo CSSPTT, manifiesta que el servicio no debe realizarlo una empresa externa. Les preocupa el mantenimiento de los puestos de trabajo y, por ello, no pueden apoyar la adjudicación.



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Serrano Carvajal, Concejal del Grupo Partido Popular, señala que en su día el PP llegó a un acuerdo con los trabajadores para paralizar el expediente y proponer uno nuevo que mantuviera los puestos de trabajo. Pide el compromiso firme de que se mantengan todos y que si en algún momento durante la adjudicación del contrato corren peligro, se tomen las medidas necesarias para evitarlo.

El Sr. Rodríguez Fernández, Concejal del Grupo IULV-CA, manifiesta que lo primero es la defensa del empleo y velarán por ello. A pesar de las circunstancias complicadas, se ha priorizado lo importante: el mantenimiento de los puestos y un servicio de calidad.

El Sr. Jiménez López, Concejal del Grupo C'S, reitera la importancia de mantener los puestos de trabajo.

Concluye el Sr. Alcalde agradeciendo al Sr. Serrano Carvajal el impulso inicial del pliego y al Sr. Marín Alcaraz el lograr la paz social con los trabajadores, ya que el pliego no se pudo aprobar inicialmente por una manifestación de los trabajadores. Entiende la posición del Grupo CSSPTT, que apuesta por una remunicipalización de los servicios, pero considera que ahora hay que renovar el pliego.

El Pleno, por 13 votos a favor (7, 3, 2 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, y @lternativa xb), 2 en contra (CSSPTT) y 10 abstenciones (Partido Popular y VPB), de los 25 miembros de derecho, acuerda elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

4º.- Dar cuenta del Informe de Evaluación Cumplimiento Objetivos Ley 2/2012, Tercer Trimestre Ejercicio 2015.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Económico-Administrativa, del 19 de noviembre de 2015:

"INFORME EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY 2/2012, TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2015.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del informe de la Intervención General de fecha 09/11/2015 del que se ha obviado la Normativa Aplicable:

"Asunto: Dar cuenta al Pleno informe de evaluación del cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012- Ejecuciones Trimestrales Presupuestos 3º Trimestre Ejercicio 2015 de la Corporación Local.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite este informe por la habilitación contenida en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 18.4 del RD 500/90, de Presupuestos de las Entidades Locales y 4.1.g) h) del R.D 1174/87 de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con

Habilitación de carácter Nacional y artículo 16 de del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

- Listados relativos a la ejecución del Presupuesto del 2015 del Ayuntamiento obtenidos a fecha 30/09/2015.
- Modelo F.1.1.9. "Calendario y Presupuesto de Tesorería", cumplimentado directamente en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Tesorería Municipal el 30 de octubre de 2015.
- Modelo F1.1.12. "Dotación de plantillas y retribuciones" del Ayuntamiento relativos a la Ejecución del Presupuesto del tercer trimestre de 2015 remitido por la Sección de Personal el 26 de junio y rectificadas el 29 de octubre de 2015. Estos listados han sido modificados de acuerdo con los datos complementarios de la contabilidad municipal a fecha 30/09/2015.
- Formularios relativos a la Ejecución Trimestral del Presupuesto 2015 de las Entidades Locales del 3º Trimestre del 2015 a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, entregados a la Intervención Municipal por el Patronato Municipal de Deportes el 20 y 29 de octubre de 2015.

CONSIDERACIONES

INICIAL.- DATOS DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO.

A la fecha de la rendición de la ejecución del tercer trimestre de 2015 del presupuesto, los datos del presupuesto definitivo para el ejercicio 2015 estaban informados en la página web de la Oficina Virtual de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la página web de la Oficina Virtual de Entidades Locales.

PRIMERA.- ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA 2015.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Dicho artículo establece también que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El artículo 15 de la mencionada normal legal, establece que en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, expresándose dichos objetivos en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales:

SECRETARÍA GENERAL

Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

EJERCICIOS	2015	2016	2017
Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-95 en % del PIB	0,0	0,0	0,0

CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, EJECUCION PRESUPUESTO 3º TRIMESTRE 2015.

En las siguientes tablas se desglosan los indicadores que conforman la capacidad o necesidad de financiación del Ayuntamiento de Benalmádena ajustados al SEC, de la Estimación DR Netos a 31/12/2015, calculados con motivo de la rendición del 2º Trimestre del 2015.

A.1 INGRESOS

(Euros)

	Estimación DR Netos a 31/12/2015
Ingresos corrientes	107.301.763,17
Ingresos de capital	-610.199,67
Ingresos no financieros	106.691.563,50
Ingresos financieros	78.280,00
Ingresos totales	106.769.843,50

- La columna Estimación DR Netos a 31/12/2015 se compone de la estimación calculada en base a los datos de la Ejecución del 3º trimestre 2015 y el 4º trimestre del ejercicio 2014.

A.2 GASTOS

(Euros)

	Estimación Obligaciones Rec. Netas a 31/12/2015
Gastos corrientes	69.275.315,43
Gastos de capital	2.319.799,97
Gastos no financieros	71.595.115,40
Gastos operaciones financieras	9.206.043,16
Gastos totales	80.801.158,56

- La columna Estimación Obligaciones Rec. Netas a 31/12/2015 se compone de la estimación calculada en base a los datos de la Ejecución del 3º trimestre 2015 y el 4º trimestre del ejercicio 2014.

(Euros)

Estimación Liq. 2015

Saldo de operaciones no financieras	35.096.448,10
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional) (*)	-11.824.556,03
Capacidad de financiación	23.271.892,07

(* Ajustes SEC calculados según la tabla 1)

(*)Tabla 1. AJUSTES SEC

Ajustes para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos del Presupuesto 2015 con la capacidad/necesidad de financiación SEC		Importe ajuste a aplicar al saldo presup previsto a final de 2015 (+/-)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	- 7.498.406,49
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	-5.530,94
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	- 2.404.959,39
GR001	Ajuste por liquidación PTE- 2008	
GR002	Ajuste por liquidación PTE- 2009	
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en Beneficios	
GR016	Ingreso obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	-1.915.659,21
GR008	Adquisiciones con pago aplazado	
GR008a	Arrendamiento financiero	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP'S)	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	
GR019	Préstamos	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas	
GR099	Otros	
TOTAL DE AJUSTE A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD		-11.824.556,03

CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA, EJECUCIÓN PRESUPUESTO 3º TRIMESTRE 2015.

En la siguiente tabla se desglosan los indicadores que conforman la capacidad o necesidad de financiación del Patronato Deportivo de Benalmádena, ajustados al SEC de la Estimación DR

SECRETARÍA GENERAL

Netos a 31/12/2015 calculados con motivo de la rendición del 3^o Trimestre del 2015, según los datos aportados por dicha entidad.

A.1 INGRESOS

	(Euros)
	Estimación DR Netos a 31/12/2015
Ingresos corrientes	1.965.435,57
Ingresos de capital	0,00
Ingresos no financieros	1.965.435,57
Ingresos financieros	6.570,00
Ingresos totales	1.972.005,57

A.2 GASTOS

	(Euros)
	Estimación Obligaciones Rec. Netas a 31/12/2015
Gastos corrientes	1.846.126,61
Gastos de capital	46.687,01
Gastos no financieros	1.892.813,62
Gastos operaciones financieras	6.570,00
Gastos totales	1.899.383,62

	(Euros)
	Estimación Liq. 2015
Saldo de operaciones no financieras	72.621,95
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional) (*)	0,00
Capacidad de financiación	72.621,95

De los datos y magnitudes reflejados en los formularios anteriores de cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se desprende que la Corporación cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en ese ejercicio.

SEGUNDA.- ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO Y CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA 3^o TRIMESTRE DE 2015.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las Corporaciones Locales aprobarán, en sus ámbitos respectivos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto (artículo 12 de la referida Ley Orgánica), que marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, corresponde al Gobierno del Estado, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, fijar a lo largo de primer semestre de cada año, los objetivos de estabilidad presupuestaria de deuda pública referida a los tres ejercicios siguientes para el cómputo de las administraciones públicas. La propuesta de fijación de estos objetivos debe ir acompañada de un informe de evaluación de la situación económica prevista para poder determinar la regla de gasto. Aprobados estos objetivos, la elaboración de los proyectos de presupuestos de las Administraciones Públicas se debe acomodar a dichos objetivos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

Regla de Gasto periodo 2015-2017	2015	2016	2017
Regla de Gasto	1,3	1,5	1,7

CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA y PDM. 3º TRIMESTRE 2015.

Según la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de obligaciones trimestrales de suministro de información, las entidades locales deberán enviar al ministerio trimestralmente informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de la deuda. Asimismo, la Intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio.

Por otra parte en la guía publicada por el MINHAP para establecer la información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en al Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, de la ejecución del trimestral del presupuesto del tercer trimestre de 2015, establece que el formulario F.3.2 se solicita una valoración acerca de si la Corporación Local cumplirá la regla del gasto al cierre del ejercicio corriente.

La valoración es la que sigue: “de los datos estimados obtenidos de la ejecución de 3º trimestre del 2015 y la proyección de gastos estimada según el 4º trimestre del 2014 para el cálculo de la regla de gasto al final del ejercicio 2015, se desprende que la Corporación Local incumplirá la misma,” con alto nivel de probabilidad, salvo plan expreso de reducción de gastos.

TERCERA.-ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA.

Según el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el primer semestre del año, el Gobierno a través del Consejo de Ministros fijará el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes para el conjunto de las Administraciones Públicas, dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, y aprobados los trámites parlamentarios posteriores, se han fijado los siguientes objetivos en relación con las Corporaciones Locales:

SECRETARÍA GENERAL

Objetivo de Deuda Pública periodo 2015-2017	2014	2015	2016
Entidades Locales (en % PIB)	3,9	3,8	3,6

F.3.4. INFORME DEL NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL PERIODO ACTUALIZADO								
Entidad	Deuda a corto Plazo	Emisiones de deuda	Oper. con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados	Otras Oper de crédito	Con Admón Públicas (FFPP)	Total Deuda viva al final del periodo
Ayuntamiento	0,00	0,00	43.717.984,38	0,00	0,00	0,00	74.801.490,95	118.519.475,33
P.D.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	43.717.984,38	0,00	0,00	0,00	74.801.490,95	118.519.475,33

Nivel Deuda Viva: 118.519.475,33.-€

CUARTA.- RENDICIÓN AL MINHAP.

El día 30 de octubre de 2015 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos, que se resumen a continuación:

▪ ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad de Financiación
Ayuntamiento	106.691.563,50	71.595.115,40	-11.824.556,03	0,00	23.271.892,07
PDM	1.965.435,57	1.892.813,62	0,00	0,00	72.621,95

Capacidad de Financiación de la Corporación Local: 23.344.514,02

▪ NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE VENCIDO.

F.3.4. INFORME DEL NIVEL DE DEUDA VIVA AL FINAL DEL PERIODO ACTUALIZADO								
Entidad	Deuda a corto Plazo	Emisiones de deuda	Oper. con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados	Otras Oper	Con Admón Públicas (FFPP)	Total Deuda viva al final del periodo
Ayuntamiento	0,00	0,00	43.717.984,38	0,00	0,00	0,00	74.801.490,95	118.519.475,33
P.D.M.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	43.717.984,38	0,00	0,00	0,00	74.801.490,95	118.519.475,33

CONCLUSIONES

El art. 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, indica que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o del objetivo de deuda pública, la Administración formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

En este sentido, el resultado de la Liquidación del ejercicio 2014 con Estabilidad Presupuestaria en términos SEC que asciende a 23.509.871,12 € y de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 y la Disposición adicional sexta "Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario" de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera procede, a juicio de esta Intervención, amortizar deuda financiera.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

Amplía la información la Sra. Interventora indicando que las previsiones es que se cumplirán la estabilidad presupuestaria y no se cumplirá la regla del gasto.

Los señores vocales asistentes se dan por enterados del informe y de las informaciones de la Intervención Municipal."

El Pleno quedó enterado.

5.- Dar cuenta del Informe del periodo medio de pago a proveedores Tercer Trimestre Ejercicio 2015 del Ayuntamiento y PDM.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Económico-Administrativa, del 19 de noviembre de 2015:

"DAR CUENTA INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2015 DE AYUNTAMIENTO Y PDM.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del informe de la Intervención General de fecha 09/11/2015, del que se ha obviado la Normativa Aplicable:

"Asunto: Informe en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas - **3º trimestre 2015 del Ayuntamiento y PDM** para su comunicación al Pleno de la Corporación.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe en base al art. 4º del R.D. 1174/87 que Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

DATOS AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL

- Oficio del Sr. Tesorero Municipal recibido en la Intervención Municipal con fecha 26/10/2015 remitiendo los listados del Ayuntamiento que se recogen en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, en el que refiere que a la fecha de elaboración de los distintos listados y según los datos facilitados a esa misma fecha del programa de contabilidad SICAL-WIN, los datos obtenidos son los que se adjuntan en el siguiente informe:

1. Operaciones pagadas 3º trimestre de 2015:
 Importe total: 4.701.622,01.-€.
 Ratio: 124,39.
2. Operaciones pendientes de pago 3º trimestre de 2015:
 Importe total: 8.915.264,89.-€.
 Ratio: 77,79

$$\text{PMP Entidad} = \frac{\text{Ratio Pagadas} * \text{Importe pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} * \text{Importe Pdtes Pago}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes Pago}}$$

$$\text{PMP Entidad} = \frac{1.278.397.200,00}{13.616.886,90} = 93,88$$

DATOS PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

- Oficio suscrito por la Jefa de Administración del PDM de fecha 26 de octubre de 2015, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos del Real Decreto 635/2014, referido al tercer trimestre de 2015 del periodo medio de pago a proveedores, que se adjuntan en el siguiente informe:

$$\text{PMP Entidad} = \frac{\text{Ratio Pagadas} * \text{Importe pagadas} + \text{Ratio Pdtes Pago} * \text{Importe Pdtes Pago}}{\text{Importe Pagadas} + \text{Importe Pendientes Pago}}$$

PMD Entidad =	Ratio Operaciones pagadas	Importe total pagos realizados	Ratio Operaciones pdtes. de pago	Importe total pagos pendientes	Periodo medio de pago
	2,78	95.293,84	27,65	47.213,59	11,02

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día 27 de octubre de 2015 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Pagos Realizados	Ratio Operaciones Pendientes	Importe Pagos Pendientes	PMP

Benalmádena	124,39	4.701.622,01	77,79	8.915.264,89	93,88
P. Deportivo	2,78	95.293,84	27,65	47.213,59	11,02
PMP Global		4.796.915,85		8.962.478,48	93,02

SEGUNDA: Según la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las entidades locales, aparte de enviar los datos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberán publicar dicho periodo medio de pago, siendo ese el motivo de la elevación a Pleno de dicha comunicación de datos.

CONCLUSIONES

Se desprende de las consideraciones.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

Por la Señora Interventora se resume que el PMP se ha reducido desde 133 días a 93. Este indicador incluye al Ayuntamiento y al PDM, es decir, los que tienen la consideración de Administración Pública. Recuerda que para este indicador sólo se tienen en cuenta las facturas de esas instituciones desde 01/01/2014 hasta ahora.

Los señores vocales asistentes se dan por enterados del informe y de las informaciones de la Intervención Municipal.”

El Pleno quedó enterado.

6º.- Dar cuenta de la morosidad en las Operaciones Comerciales del Tercer Trimestre Ejercicio 2015 del Excmo. Ayuntamiento.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Económico-Administrativa, de fecha 19 de Noviembre de 2015:

“DAR CUENTA AL PLENO DE LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL TERCER TRIMESTRE EJERCICIO 2015 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del informe de la Intervención General de fecha 09/11/2015, del que se ha obviado la Normativa Aplicable

“Asunto: Informe en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales **-3º trimestre 2015 del Ayuntamiento, PDM y Sociedades Municipales** para su comunicación al Pleno de la Corporación.

HABILITACIÓN PARA INFORMAR

Se emite el presente informe en base al art. 4º del R.D. 1174/87 que Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, así como el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

NORMATIVA APLICABLE

(...)

ANTECEDENTES

AYUNTAMIENTO

- Oficio del Sr. Tesorero Municipal de fecha 23/10/2015 remitiendo los listados de morosidad del Ayuntamiento según lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, dicha información está referida a la fecha de elaboración de los distintos listados y según los datos facilitados a esa misma fecha del programa de contabilidad SICAL-WIN, los datos obtenidos son los que se adjuntan en los siguientes informes:

3º. Trimestre /2015

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Arrendamiento y cánones	115,85	1	2.371,60	17	31.539,28
Reparaciones, mantenimiento y servicios	123,37	2	3.777,83	91	86.038,76
Material, suministros y otros	288,49	26	186.337,90	622	5.821.997,37
Indemnización por razón	126,18	0	0,00	2	5.519,18
Inversiones Reales	1.011,83	7	454.349,29	33	1.252.619,26
TOTAL pagos realizados en el trimestre	443,14	46	646.836,62	765	7.197.713,85

Intereses de demora pagado en el trimestre	Intereses de demora pagado en el período	
	Nº de pagos	Importe total
TOTAL	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº operaciones	Importe total	Nº operaciones	Importe total
Arrendamientos y cánones	140,33	0	0,00	5	105.552,16
Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.307,74	0	0,00	46	124.950,84
Material, servicios y otros	1.962,46	0	0,00	385	813.321,99
Indemnizaciones por	2.404,53	0	0,00	3	817,80

razón del servicio					
Inversiones reales	3.272,23	1	344,31	32	745.140,88
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0	0,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	237,07	900	4.153.673,81	2.266	6.872.100,60
TOTAL operaciones pendientes de pago al final del trimestre	542,65	901	4.154.018,12	2.737	8.661.884,27

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

- Oficio suscrito por la Jefa de Administración del PDM de fecha 23 de octubre de 2015, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 3º Trimestre 2015, resultando los siguientes:

3º. Trimestre /2015

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Arrendamientos y Cánones	87,00	0	0,00	1	88,00
Reparación, Mantenimiento y Conservación	53,41	3	1.485,41	26	5.465,26
Material, Suministro y Otros	30,32	21	48.138,06	48	31.088,25
Inversiones Reales	37,90	2	6.499,70	3	2.529,16
TOTAL pagos realizados en el trimestre	32,78	26	56.123,17	78	39.170,67

Intereses de demora pagado en el trimestre	Intereses de demora pagado en el período	
	Nº de pagos	Importe total
TOTAL	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº operaciones	Importe total	Nº operaciones	Importe total
Arrendamientos y Cánones	84,00	0	0,00	1	154,88
Reparación,	134,78	1	321,51	14	6.997,44

SECRETARÍA GENERAL

Mantenimiento y Conservación					
Material, Suministro y Otros	44,17	35	31.603,41	11	5.958,35
Inversiones Reales	29,00	1	2.178,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	57,64	37	34.102,92	26	13.110,67

EMABESA SA.

- Escrito de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito por el Gerente de la entidad Emabesa SA, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 3º. Trimestre 2015, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	17	183	758.420,92	8	44.308,77
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	20	8	167.142,27	0	0,00
TOTAL	17,52	191	925.563,19	8	44.308,77

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº operaciones	Importe total	Nº operaciones	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	21	115	1.032.065,66	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	2	1	86.969,86	0	0,00
TOTAL	19,52	116	1.119.035,52	0	0

INNOVACIÓN PROBENALMADENA SA.

- Escrito de fecha 22 de octubre de 2015, con fecha de entrada en el Ayuntamiento 23 de octubre de 2015, suscrito por la Gerente de la entidad Innovación Probenalmadena SA,

remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 3º Trimestre 2015, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Arrendamientos y otros gastos de explotación	15	112	122.521,40	1	24.945,51
TOTAL	15	112	122.521,40	1	24.945,51

Intereses de demora pagado en el trimestre	Intereses de demora pagado en el período	
	Nº de pagos	Importe total
TOTAL	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº operaciones	Importe total	Nº operaciones	Importe total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	365	0	0,00	21	245.824,96
TOTAL	365	0	0,00	21	245.824,96

PROVISE BENAMIEL SL.

- Escrito recibido en Intervención el día 16 y 21 de octubre de 2015, suscrito por el Gerente de la entidad Provisé Benamiel SL, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 3º Trimestre 2015, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	-26	137	20.411,22	0	0,00
Adquisición de inmovilizado material e intangible	-1	1	598,54	0	0,00
TOTAL	-23	116	29.011,49	0	0,00

Intereses de demora pagado en el trimestre	Intereses de demora pagado en el período	
	Nº de pagos	Importe total
TOTAL	0	0

Facturas o	Período	Pendientes de pago al final del Trimestre
------------	---------	---

SECRETARÍA GENERAL

documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	medio pago (PMP) (días)	Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº operaciones	Importe total	Nº operaciones	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	-27	13	4.965,52	0	0,00
TOTAL	-27	13	4.965,52	0	0,00

PUERTO DEPORTIVO DE BENALMÁDENA SA.

- Escrito de fecha 28 de octubre de 2015, suscrito por el Gerente del Puerto Deportivo de Benalmádena SA, recibido en la Intervención Municipal al día siguiente, remitiendo los datos del informe trimestral en cumplimiento de plazos de la Ley 15/2010, 3º Trimestre 2015, resultando los siguientes:

Pagos realizados en el trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Aprovisionamientos y otros gastos de explotación	30	151	465.397,99	0	0,00
TOTAL	30	151	465.397,99	0	0,00

Intereses de demora pagado en el trimestre	Intereses de demora pagado en el período	
	Nº de pagos	Importe total
TOTAL	0	0

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Período medio pago (PMP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera período legal pago al final del Trimestre	
		Nº operaciones	Importe total	Nº operaciones	Importe total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	30	166	388.775,53	13	61.053,80
TOTAL	30	166	388.775,53	13	61.053,80

RENDICIÓN AL MINHAP.

El día 29 de octubre de 2015 este Ayuntamiento comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en tiempo y forma, a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales, los datos antes descritos:

Entidad	Tipo de Contabilidad	Pagos realizados en el periodo				
		Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago	
			Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Benalmádena	Limitativa	443,13	46	646.836,62	765	7.197.713,85
Emabesa	Empresarial	17,52	191	925.563,19	8	44.308,77
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	15,00	112	122.521,40	1	24.945,51
P. Deportivo Municipal	Limitativa	32,78	26	56.123,17	78	39.170,67
Provise Benamiel, S.L.	Empresarial	(25,29)	138	21.009,76	0	0,00
Puerto Deportivo	Empresarial	30,00	151	465.397,99	0	0,00

Entidad	Tipo de Contabilidad	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
		Número de pagos	Importe Total Intereses
Benalmádena	Limitativa	0	0
Emabesa	Empresarial	0	0
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	0	0
P. Deportivo Municipal	Limitativa	0	0
Provise Benamiel, S.L.	Empresarial	0	0
Puerto Deportivo	Empresarial	0	0

Entidad	Tipo de Contabilidad	Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo				
		Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
			Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Benalmádena	Limitativa	542,65	901	4.154.018,12	2.737	8.661.884,27
Emabesa	Empresarial	19,52	116	1.119.035,52	0	0
Innovación Probenalmádena, S.A.	Empresarial	365,00	0	0	21	245.824,96
P. Deportivo Municipal	Limitativa	57,64	37	34.102,92	26	13.110,67
Provise Benamiel, S.L.	Empresarial	(27,00)	13	4.965,52	0	0
Puerto Deportivo	Empresarial	30,00	166	388.775,53	0	0



SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERACIÓN

Según el artículo 4 y 5 de la ley 15/2010, de 5 de Julio, los datos obrantes en este informe deben comunicarse al Pleno de la Corporación.

CONCLUSIONES

Se desprende de la consideración anterior.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.”

La Sra. Interventora señala que en este indicador, muy parecido al del punto anterior, sí se incluyen los pagos de todas las empresas municipales y sin tope de fecha del Registro de Entrada de la factura. Actualmente el índice es de 542 días.

Los señores vocales asistentes se dan por enterados del informe y de las informaciones de la Intervención Municipal.”

El Pleno quedó enterado.

7º.- Moción de Alcaldía sobre concesión de terrenos a la asociación ABAD.-

El Sr. Presidente somete a votación la inclusión del asunto en el Orden del Día, al no estar dictaminado.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, acuerda su inclusión en el orden del día.

A continuación la Concejala de Bienestar Social, Sra. Díaz Ortega, procede a la lectura de la moción de Alcaldía, de fecha 23 de noviembre de 2.015:

“MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA LA CESIÓN DE LA PARCELA SP-2 DE LA URBANIZACIÓN SANTANGELO NORTE A LA ASOCIACIÓN ABAD

Desde el años 2001 la ASOCIACIÓN DE BENALMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD "ABAD" viene realizando una destacable acción social, galardonada incluso fuera de nuestro municipio (Reconocimiento al Mérito Educativo), además de tener la calidad de ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA a nivel nacional, reconocida por el Ministerio del Interior en fecha 4 de Febrero de 2010, y la de ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria y por unanimidad, el 16 de Diciembre de 2010.

El esfuerzo de estos vecinos y vecinas de Benalmádena, su lucha, a pesar de la escasez de medios y su tesón en aumentar progresivamente, en cantidad y calidad, el abanico de actividades terapéuticas dirigidas a las personas con discapacidad para proporcionarles la

atención requerida, consiguiendo con ello mejorar y dignificar el trato de estas personas y hacer la vida más fácil a sus familias, ha sido el afán prioritario de su trabajo.

Además del esfuerzo para conseguir recursos que les permita seguir funcionando cada día, se contempla como objetivo imprescindible de su acción social la construcción de un COMPLEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD, que acabará con la penuria de medios y espacios que vienen padeciendo, además de que ello viene reflejado como finalidad en el Art. 6.i de sus Estatutos.

Existe un compromiso tácito por parte del Ayuntamiento, en varias legislaturas anteriores, de cesión de la parcela calificada como de uso social dentro de la SP-2. (entre C/Esparto y C/Orégano), en la zona conocida como Santangelo Norte, cuando se hizo evidente la inviabilidad de construir sus instalaciones en el "Cerro del Águila" por problemas geotécnicos, teniendo que desechar un singular proyecto encargado cuando obtuvieron el "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el Contrato de Concesión Demanial de SP-03 Cortijo de Mena con Construcción y Explotación de Centro de Atención Integral a la Discapacidad", que les llevó más de un año, y hacer búsqueda en el termino municipal de Benalmádena de un espacio apropiado a las necesidades de un colectivo de personas con discapacidad.

Así, estando al frente del Consistorio Don Enrique Moya, se dio con el espacio citado de Santangelo Norte, y ABAD ha estado en estos últimos años dedicando su trabajo a la búsqueda de financiación y realización del proyecto de ejecución de dicho Complejo Integral, teniendo en cuenta las características físicas de la parcela citada, de lo cual tuvo información directa la regidora de entonces, Doña Paloma García Gálvez, en reunión con la Directiva de ABAD y las Arquitectas redactoras del Proyecto, en fecha 26 de Octubre de 2012.

Pero al parecer en la revisión del PGOU se pretendía permutar la calificación de dicha parcela, que pasaría a "uso educativo", trasladando el "uso social" a los terrenos que ahora son de "uso educativo" y que pertenecen a la misma unidad urbanística, pero de muy diferente orografía, lo que haría inviable la realización de las obras ya proyectadas.

Por tal motivo, y para evitar el cambio de uso, en el pleno municipal del pasado marzo se propuso Moción Para Ceder Definitivamente dicha parcela al colectivo ABAD, y se aprobó en pleno, con 14 votos a favor de los grupos municipales y 10 votos en contra del Partido Popular, mantener la calificación como suelo de USO SOCIAL en la parcela de la SP-2 de la Urbanización Santangelo Norte y acordar la CESIÓN DE LA PARCELA SP-2 DE LA URBANIZACIÓN SANTANGELO NORTE, que en la actualidad se contempla como de "Uso Social".

Es por todo lo anterior que se solicita al pleno municipal se pronuncie e inste al Alcalde Presidente, como competencia propia de Alcaldía:

ACUERDO

1.- Para el inicio del expediente de cesión definitiva de la parcela anteriormente descrita al colectivo ABAD, en los términos que ambas partes acuerden, bajo la figura de la Concesión Demanial y su correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la construcción de un Complejo de Atención Integral a la Discapacidad."

En el debate se producen estas intervenciones resumidas:

El Sr. Lara Martín, Portavoz del Grupo VPB, manifiesta que la moción necesita una rectificación porque ellos la propusieron en el mes de marzo y no en abril, que se



SECRETARÍA GENERAL

tenga en cuenta, y muestra su satisfacción de que la asociación obtenga un terreno. Opina que debe ser unánime.

La Sra. Cifrián Guerrero, Portavoz del Grupo Partido Popular, recrimina que la moción no se incluyó en la última comisión informativa. La moción se aprobó el 30 de abril y el Sr. Alcalde fue investido en junio. El PP no pudo impulsarlo porque se encontraban en periodo electoral, pero el Sr. Alcalde ha perdido cinco meses y cree que no era necesario llevarlo a Pleno. Pregunta a la Secretaria si el Sr. Alcalde podía haberlo impulsado el 15 de junio y si era necesario llevarlo a Pleno. La Secretaria responde afirmativamente a la primera pregunta y a la segunda que es un tema político, que jurídicamente no es necesario. La Sra. Cifrián alude a una dejación en las funciones del Sr. Alcalde y con los vecinos del pueblo.

Responde la Sra. Galán Jurado, Concejala Delegada de Cultura, Educación y Participación Ciudadana, que sorprendentemente, el Partido Popular perdió 3 años, el Alcalde sólo unos meses, y que siempre saca lo negativo. No va a entrar en eso porque es día de alegrarse por ABAD.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Villazón Aramendi, se extraña de que el Partido Popular se suba al carro porque en la época en que se estaba aprobando la moción, ellos estaban tramitando una modificación de elementos por la que la parcela la estaban convirtiendo en escolar.

Responde el Sr. Alcalde al Sr. Lara que efectivamente había un error de transcripción. A la Sra. Cifrián que los Técnicos Municipales le piden que redactara un oficio para iniciar el expediente y creí que era necesario reflejar en una moción todos los pasos que se han dado. El tiempo que hemos tardado es por discrepancias jurídicas, así como un expediente en curso de modificación. La Sra. Presidenta de la asociación es consciente de las dificultades que hemos tenido. En 5 meses se ha hecho más que en 3 años. Ha sido una prioridad para el equipo de gobierno y se lleva a Pleno para conseguir legitimidad y unanimidad. Da las gracias al Sr. Carnero y al Sr. Moya, que se comprometieron con ABAD en la cesión de la parcela, y a la Concejala Sra. Díaz Ortega. Era un compromiso del equipo de gobierno el terminarlo.

La Sr. Cifrián Guerrero pregunta a la Secretaria qué se va a votar exactamente. La Secretaria responde que instar al Alcalde a iniciar el expediente.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

Las Sras. Galán Jurado y Cortés Gallardo se ausentan siendo las 10.05 h.

8º.- Moción institucional de apoyo a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económica-Administrativa, de fecha 19 de Noviembre de 2.015:

“MOCIÓN DE APOYO AL COLECTIVO LGBTI.

Por el Secretario de la Comisión se da lectura a la referida moción:

“Moción del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede al Pleno Ordinario del mes de octubre.

Según Informes de Amnistía Internacional, los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, son pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo.

En algunos países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos. En otros las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGTBI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de expresión.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGTBI tampoco está garantizado.

Y ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir, también en el ámbito local. Por ello el Ayuntamiento de Benalmádena se compromete, instado por la Federación ARCOIRIS y el partido CSSP, frente a otros que intentan recortar la igualdad de las personas y los derechos humanos, a continuar este trabajo y poner en marcha medidas municipales a través de las diferentes áreas de gobierno, para llevar a efecto la igualdad de trato y ayudar a los más discriminados. Estas medidas para las que el Ayuntamiento contará con el apoyo y asesoramiento de ARCOIRIS, pretenden conseguir una sociedad más cohesionada y respetuosa con la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de géneros, creándose a tal fin una comisión que las proponga y lleve a efecto.”

Tras una intensa polémica en la que participa el representante de CSSPTT, Dña. Concha Cifrián, D. Juan Olea y Dña. Ana Scherman, acuerdan hacer institucional la moción si se retira de la misma la marca “CSSPTT”.

Se dictamina, por tanto, favorablemente por unanimidad de los asistentes, la aprobación institucional de la moción en los términos transcritos, sustituyendo el grupo municipal CSSPTT por “Moción Institucional”.

El Sr. Hernández Leiva, Concejel del Grupo CSSPTT, reseña que es muy importante que la moción sea Institucional, unánime y fuera de ideología, procediendo a su lectura.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C’s, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

9.- Moción del Grupo municipal C's sobre la creación de un censo genético canino.-

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión de Turismo y Ciudadanía, de fecha 19 de Noviembre de 2.015:

“Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia se dio cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos sobre creación de un censo genético canino.

Por D. Bernardo Jiménez se informó a la Comisión que Málaga y otros municipios habían aprobado algo similar .

Dª Elena Galán indicó que el tema de los excrementos de los perros era una vergüenza.

Dª Concepción Cifrián señaló que la propuesta suponía un desembolso para los ciudadanos y que habría que concienciar a los mismos y hacer un acuerdo con el Colegio de Veterinarios, preguntando si el Ayuntamiento está preparado para lo que se propone.

D. Enrique Moya indicó que el tema ha sido propuesto por el Consejo General de Veterinarios de Andalucía y que como profesional entendía que la medida era beneficiosa, recordando que cuando se implantaron los microchips también supuso un gasto y que ahora la medida es vista como algo favorable.

Por la Secretaria se informó a los asistentes que al haber sido presentada la moción el día de ayer, la misma no había sido informada por la Secretaría.

Los miembros de la Comisión, por unanimidad, entendiendo que la moción se contrae al inicio de los trámites pertinentes, dictaminan favorablemente la moción que a continuación se inserta, debiendo emitirse todos los informes preceptivos y efectuarse todos los trámites legalmente requeridos.

PROPUESTA DE MOCIÓN A PLENO: CREACIÓN DE UN CENSO GENÉTICO CANINO.

La población canina de nuestra localidad es muy elevada y densa, teniendo en apenas 25 km², unos 12.000 perros aproximadamente según los últimos datos publicados en prensa, lo que provoca, a pesar de la mejora de los hábitos en los ciudadanos, y de la mayor concienciación del problema, que encontremos un número importante de excrementos, tanto en la vía pública, como en parques y jardines, con el consecuente deterioro, tanto visual, como en materia de higiene.

El método tradicional de identificación de nuestras mascotas, ha sido siempre el microchip, pero los avances tecnológicos nos permiten complementarlo con el perfil genético, y además, a bajo coste (un primer análisis genético e inscripción tiene un coste de unos 30€, y los posteriores cotejos y análisis rondarían los 15€.)

Desde este grupo Municipal, proponemos la ampliación del registro municipal de Animales Domésticos, del que posee actualmente el ayuntamiento, para que en dicho registro aparezca también el perfil genético de los perros.

Esta creación de un perfil genético de los perros tendría muchos beneficios para la localidad, entre otros:

En el caso de abandono o pérdida de la mascota, se podría recurrir al análisis de ADN para encontrar, o en su caso sancionar, al dueño del animal.

Además, en el caso de abandono de camadas, a través de éstos análisis en, los cachorros, se localizaría a la madre de los mismos, y por ende, al propietario que los abandonó.

Perros fallecidos por atropello, o asesinato, serían identificados, para localización del propietario y apercibimiento si fuese estimado, haciéndose cargo éste de los costes del análisis(15€).

Como se puede observar, no solo se lograría reducir a un 80% los excrementos en nuestras calles y zonas verdes, sino también reducir los abandonos de perros. Por una parte estamos mejorando y defendiendo mas aún, los derechos de los canes, y por otra, mejorando la limpieza, y con ello, la estética de nuestra ciudad, la cual, recordemos, vive principalmente del turismo.

Mención a parte merece, los problemas higiénicos que acarrear los excrementos olvidados, tales como problemas de salud pública, dónde el principal grupo de riesgo son los niños pequeños, pudiendo resultar parasitazos al llevarse a la boca las manos sucias de estos contaminados por huevos existentes en parte de los excrementos caninos.

Otros grupos de riesgo, son inmunodeprimidos, pacientes sometidos a determinados tratamientos oncológicos, trasplantados, ancianos y embarazadas, siendo todos ellos victimas fáciles de estos de estos parásitos que pueden vivir durante largo tiempo en el medio ambiente. Para lograr esto, habría que hacer una campaña para que todos los canes de nuestra ciudad se realizaran el análisis genético.

El análisis se realizaría en cualquier clínica veterinaria y su coste sería de 30€, que asumiría el propietario, teniendo hasta el 1 de julio de 2017 para la realización de éste.

Han de gestionarse campañas informativas, cartas a los propietarios y difusión.

En caso de que en el plazo marcado, no se hayan realizado los análisis, se procederá a la sanción correspondiente.

En el caso de nuevas adquisiciones de canes o nacimientos, tendrán los mismos plazos que para su inscripción e implantación de microchip, ya que ambos se realizan a la vez.

El coste para las arcas municipales sería prácticamente nulo, ya que el pago del primer análisis corre a cargo del propietario, y el de los posteriores análisis y cotejos, realizados por el Ayuntamiento, serían abonado por el infractor, acompañados de la sanción correspondiente. Los costes que asumiría el Ente local son de impulso e información de la campaña de concienciación derivada de dicha propuesta, las cartas informativas a los propietarios, así como las posibles subvenciones para aquellos que acrediten no poder sufragar dicho gasto de análisis inicial.

MOCIÓN

Acordar el inicio de los trámites para la Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de animales de compañía y potencialmente peligrosos en Benalmádena en los términos expuestos.



SECRETARÍA GENERAL

Añadiéndose las obligaciones y plazos expuestos, así como las sanciones y cuantías de las mismas que se consideren, en la Ordenanza e instando a las Delegaciones implicadas a comenzar con los trámites oportunos para la consecución de la moción. >>

Da lectura de la moción la Sra. Olmedo Rodríguez, Concejala del Grupo municipal C's.

El Sr. Hernández Leiva, Concejal del Grupo CSSPTT, manifiesta que están de acuerdo en que hace falta un control más exhaustivo de las mascotas, pero les preocupa que si la actual normativa no se está cumpliendo, esta idea que es buena, no llegue a término.

El Sr. Moya Barrionuevo, Concejal del Grupo Partido Popular, en su condición de veterinario, apoya la moción porque es un complemento al convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Andalucía para el uso del microchip. Explica que se suministró a la Policía local lectores para identificar aquellos perros recogidos o cuyos dueños no llevan la identificación del animal y que hace unos años ese análisis genético era muy caro, existiendo un sólo laboratorio homologado que los haga. El Ayuntamiento de Játiva ha sido el primero en llevarlo a cabo, lo tiene implantado y obtiene buenos resultados. Es importante que este Ayuntamiento se sume como lo está haciendo el de Málaga, Fuengirola, etc. Una vez que se modificarán las ordenanzas habría que hacer un convenio con los Colegios Oficiales, que van a gestionar el sistema con todas las clínicas veterinarias. También podría hacerse campaña, por ejemplo abaratando los costes los primeros meses. Se necesitaría organización porque tiene que ir una persona de servicios operativos y un policía que levante acta, para que la sanción fuera posible. Aumentaría la seguridad y disminuiría el abandono animal porque hay personas que quitan los microchips. Ofrece su apoyo como veterinario.

La Sra. Olmedo Rodríguez agradece al Sr. Moya su apoyo y contará con él. Al Sr. Hernández Leiva le manifiesta que se trata de concienciar a la gente de que estas prácticas incívicas hay que sancionarlas, que sea positivo.

La Sra. Scherman Martín, Portavoz del Grupo PSOE, se sume a la moción porque mejorar el censo de animales del municipio sólo va en aras de mejorar la sanidad pública y apela a la conciencia cívica de los ciudadanos, que no sean las leyes las que nos obliguen a tener nuestro municipio limpio y aseado.

El Sr. Alcalde agradece el debate y al Sr. Moya su visión técnica.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueba elevar a acuerdo el dictamen transcrito.

ASUNTO URGENTE.-

A.- Cambio de fecha del Pleno ordinario del mes de Diciembre.-

El Sr. Presidente somete a votación la declaración de urgencia del asunto, al no figurar en el Orden del Día.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, acuerda declarar la urgencia del asunto.

El Sr. Presidente expone que el Pleno ordinario del mes de Diciembre coincide con Nochebuena, proponiendo adelanzarlo al jueves anterior, día 17, a las 9.30 h.

El Pleno, por unanimidad de los 25 miembros presentes (7, 3, 2, 2, 1, 9 y 1, de los Grupos PSOE, C's, IULV-CA, CSSPTT, @lternativa xb, Partido Popular y VPB), de igual número de derecho, aprueban adelanzar la fecha del pleno ordinario del mes de Diciembre.

Se incorpora la Sra. Galán Jurado, siendo las 10:25 h.

10.- Ruego de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre subsanación de los fallos en la señalización en Avdas. Herrera Oria y Guadalmedina tras el Plan de Asfaltado.-

Lee el ruego la Sra. Cifrián Guerrero:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D^a Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes **Preguntas**:

Exposición de motivos:

Tras el desarrollo del Plan de Asfalto ideado, logrado y proyectado por el Gobierno local del PP hemos podido constatar numerosos fallos en la señalización varia horizontal, por todo ello

Ruego:

- **Se subsane a la mayor brevedad posible la señalización actual de la avenida de Herrera Oria porque la misma impide el acceso de los residentes a sus garajes cuando circulan en dirección a la calle Andalucía al existir una línea continua.**
- **Se subsane la señalización existente en la avenida de la Constitución a la altura de la avenida del Guadalmedina ya que en la actualidad se impide la incorporación desde la misma hacia Arroyo de la Miel."**

Responde el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, que uno de estos viales ya está modificado, que no hay ningún problema y todo lo que esté mal se irá modificando.

11.- Pregunta de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre el archivo municipal sito en Avda. de Tívoli.-



SECRETARÍA GENERAL

Procede a la lectura de la misma, la Sra. Cifrián Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D^a Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes **Preguntas**:

Exposición de motivos:

El archivo municipal situado en la avenida de Tívoli se encuentra cada vez más deteriorado con incluso inundaciones que ponen en grave riesgo documentación relevante de nuestra Administración Local.

Pregunta:

- **¿Tiene el Equipo de Gobierno proyectada alguna nueva ubicación para el mismo?**
- **¿Podía informarnos sobre este asunto?**
- **¿Cómo van las gestiones al respecto?**
- **En caso contrario, rogamos que se dé una pronta solución a este asunto.**

Responde el Sr. Alcalde que se está buscando otra ubicación. Los servicios jurídicos están litigando con el seguro de la comunidad que está causando los daños y cuando tenga más información se la comunicará.

12.- Pregunta de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre el riesgo de habilitar un carril en la Avda. del Sol en sentido Torremolinos para aparcamientos.-

Expuesta por la Sra. Cifrián Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes **Preguntas**:

Exposición de motivos:

El equipo de Gobierno presidido por D. Víctor Navas ha habilitado en la avenida del Sol un carril en sentido Torremolinos para aparcamientos. Dicha medida se ha tomado sin tomar en cuenta a los colectivos del tai y de los transportistas, muchos de los cuales nos han mostrado su disconformidad a la misma.

Pregunta:

- **¿Cree realmente que era necesario reducir a un solo carril de circulación en el tramo de dicha avenida comprendido entre la rotonda de Flatotel y el casino de Torrequebrada cuando en el ala sur de la misma ya existen numerosas bolsas de estacionamiento?**

- ¿Se han dado cuenta del riesgo que conlleva la aplicación de dicha medida sin todos los elementos de señalización viaria necesaria para evitar riesgos con la nueva implantación de los aparcamientos como los conocidos popularmente monaguillos?
- ¿Se han dado cuenta del riesgo que supone la habilitación de aparcamientos para motos casi en el acceso al casino y a la urbanización Torrequebrada desde la avenida?
- Rogamos que se tomen en cuenta dichas reivindicaciones al objeto de evitar accidentes y caravanas en esta vía."

La Sra. Cifrián Guerrero explica que retoma el tema porque no se ha contado con el gremio del taxi ni con los transportistas, que hay caravanas y tráfico ralentizando, situación que se agravará en verano. Pide una comisión para que se estudie el tema. En el anteproyecto que presentaron se quitaba un carril en cada sentido, pero eso no quiere decir que el proyecto tenga que ser igual.

El Delegado de Urbanismo, Sr. Villazón Aramendi, contesta que es una medida provisional, que no tiene ningún informe de la Policía de que haya algún problema. Lo que han hecho es seguir un proyecto que ha iniciado el anterior equipo de gobierno. No entiende porqué el Partido Popular hace un anteproyecto para luego cambiar el proyecto.

El Sr. Presidente explica que hay que tener en cuenta que es una travesía, que no se puede circular a 70-80 km/h sino a 30. A los usuarios de hoteles les cuesta incorporarse porque los coches van demasiado rápido. Señala que llevará a la Mesa de Turismo que el Partido Popular no está de acuerdo con el proyecto y que se reunirán de nuevo con todos los colectivos.

13.- Pregunta del Sr. Concejale Olea Zurita sobre la desaparición de uno de los tres equipos federados locales de fútbol.-

Da lectura a la misma el Sr. Olea Zurita:

"AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejale del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el próximo pleno ordinario las siguientes **Preguntas:**

Exposición de motivos:

Nos ha llegado la noticia que uno de los tres equipos federados locales de fútbol que utilizaba las instalaciones deportivas municipales ha desaparecido y por consiguiente ha dejado de usar dichas instalaciones, es por ello que formulo las siguientes preguntas.

Preguntas:

¿Es cierta dicha información?

En caso afirmativo, ¿a qué se han dedicado las horas de cesión de las instalaciones deportivas que ha dejado disponibles el club desaparecido?"

Responde el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Deportes, que ese club tenía el mismo problema que cuando estaba él de Concejale, que necesitaban más horas para seguir ampliándose, pero no se les podía dar. No sabe más del tema. De las horas que quedaron libres cuando se extinguió el club, dos fueron para el equipo cadete del



SECRETARÍA GENERAL

anterior club y otras dos para una liga, que ha puesto en marcha el Patronato, de equipos de edades entre 14 y 18 años.

14.- Ruego del Sr. Concejal Olea Zurita sobre la peligrosidad del acerado en Avda. del Chorrillo.-

Procede a su lectura el que suscribe:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el próximo pleno ordinario las siguientes **Preguntas**:

Exposición de motivos:

Vecinos y comerciantes de la Avda. del Chorrillo en Chorrillo en Benalmádena Pueblo nos han trasladado las quejas sobre el mal estado del acerado a la altura de la Panadería, donde existe una elevación del pavimento que ha provocado varias caídas y tropiezos.

Ruego:

Se tenga en cuenta dicho ruego y se proceda a eliminar la peligrosidad de dicho acerado.”

Responde el Delegado de Servicios operativos, Sr. Rodríguez Fernández, que desde el día 10 de noviembre ya está arreglado.

15.- Ruego del Sr. Concejal Olea Zurita sobre la recuperación de plazas de aparcamientos eliminadas en zona del Bajondillo.-

Da lectura el Sr. Olea Zurita:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el próximo pleno ordinario el siguiente ruego:

Exposición de motivos:

Varios vecinos residentes en la zona del Bajondillo en Arroyo de la Miel y alrededores, se han puesto en contacto con nosotros para trasladarnos las quejas sobre la eliminación de aparcamientos tras las tareas de asfalto y la reordenación vial de varios puntos. Las calles afectadas y que pudimos comprobar en primera mano de la mano de los vecinos son: Calle Canarias, Plaza de la Cruz, Calle Andalucía, Calle Vacongadas, Calle Poleo y Calle Montserrat.

También nos trasladan los vecinos su malestar e incomprensión sobre el cambio de sentido en Calle Poleo y sobre los daños que producen en fachadas y cornisas la entrada de vehículos de grandes dimensiones por estas calles tan estrechas.

Ruego:

Se gire visita a la zona para comprobar *in situ* la necesidad de recuperar plazas de aparcamientos eliminadas.

Estudiar la recuperación del sentido original a Calle Poleo y prohibir la entrada de vehículos altos y con mayor dimensión por las calles del Bajondillo, excepto los vehículos sanitarios y de emergencias.”

El Delegado de Seguridad Ciudadana, Sr. Marín Alcaraz, acepta el ruego e indica que se está trabajando en ello. Informa que no se han eliminado estacionamientos en calle Andalucía: se están pintando pasos de cebra y en las esquinas existe un rebaje del acerado y ahí se estaba prohibiendo aparcar. También se está instalando señalización horizontal amarilla entendiéndose que se debería realizar en blanco dado que el giro a calle Galicia no dificulta su acceso a dicha calle al haberse instalado un paso de peatones. Los estacionamientos se han desplazado. De otra forma si se mantuviera dicha señalización de prohibición de aparcar en ese espacio, podría confundir a otros comerciantes, entendiéndose que se trata de una reserva de espacio para los negocios que se encuentran en esa zona. El cambio de sentido de calle Poleo tiene por objeto hacer un circuito para facilitar el acceso a todas las calles. Se realizó a solicitud de otros vecinos. En la actualidad se está trabajando en la señalización y en detectar las posibles deficiencias como la falta de grosor en las marcas viales, que se pueden perder rápidamente.

16.- Ruego del Sr. Concejal Olea Zurita sobre la colocación de espejo que mejora la visibilidad en la entrada a Urbanización Mar del Sur.-

Expone la misma el Sr. Olea:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el próximo pleno ordinario el siguiente ruego:

Exposición de motivos:

Vecinos residentes en la Urbanización Mar del Sur en Benalmádena costa nos han trasladado la necesidad de volver a colocar el espejo que mejoraba la visibilidad en la entrada de la calle que ha sido retirado o se ha caído.

Ruego:

Se tenga en cuenta dicho ruego y se proceda a instalar un nuevo espejo.”

El Sr. Marín Alcaraz le traslada que ya se lo habían solicitado y que a día de hoy ya está puesto.

17.- Ruego del Sr. Concejal Olea Zurita sobre la seguridad de los usuarios de la playa Carvajal con respecto a un árbol torcido.-

Procede a su lectura el que suscribe:



SECRETARÍA GENERAL

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Juan Olea Zurita como Concejal del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el próximo pleno ordinario el siguiente ruego:

Exposición de motivos:

Vecinos usuarios de la Playa de Carvajal, en las proximidades del establecimiento hostelero el Califato, nos han trasladado su malestar por el grave estado de peligrosidad que presenta un árbol de grandes dimensiones que se encuentra totalmente torcido y puede llegar a caerse con el riesgo que esto supone para los viandantes.

Ruego:

Se tenga en cuenta dicho ruego y se proceda a garantizar la seguridad de los usuarios de la playa Carvajal con respecto al árbol mencionado.”

El Sr. Olea Zurita explica que el día anterior, el Sr. Delegado de Parques y Jardines le llamó interesándose por dicho árbol y le envió una fotografía.

Responde el Delegado de Parques y Jardines, Sr. Marín Alcaraz, que el motivo de su llamada fue porque hay árboles en esa zona que están en peor estado y pensaba que era uno de ellos. Ha hecho un requerimiento a la Junta porque playas es competencia suya y si no contesta, lo haremos nosotros.

El Sr. Olea Zurita le ruega que se señalice, contestando el Sr. Marín Alcaraz que se hará.

18.- Ruego del Sr. Concejal Muriel Martín sobre el vertido de aguas fecales a la altura del Parque Innova.-

Lo expone su firmante:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. José Miguel Muriel Martín como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el pleno ordinario del 26 de noviembre el siguiente **Ruego**:

Exposición de motivos:

En la Avda. Federico García Lorca, a la altura del parque Innova, se está vertiendo aguas fecales desde hace varias semanas.

Ruego:

Al equipo de gobierno, de solución a este vertido de aguas fecales.”

El Sr. Muriel Martín no lee el ruego dado que ya se ha dado solución al problema.

19.- Ruego del Sr. Lara Martín sobre el mal estado del acerado, viales y alumbrado de Urb. Pueblo Monterrey.-

Da lectura el Sr. Lara Martín:

“Dº Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento el siguiente RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Tras haber girado visita a petición de los vecinos de la Urb. Pueblo Monterrey, dentro de la Urbanización Hacienda Veracruz, hemos podido observar el estado tan lamentable que presentan sus aceras, viales, alumbrado, etc., estado, que dicha Urbanización manifestó al Ayto. de Benalmádena a través de escrito presentado el 10/09/2015, y que a fecha de hoy no ha tenido respuesta.

Al amparo del convenio urbanístico que la Urb. Hacienda Veracruz, dónde forma parte la Urb. Pueblo Monterrey, firmó con el Excmo. Ayto. de Benalmádena el 13 de Noviembre de 2000 dónde este último asume la titularidad de dichos servicios y suministros, su mantenimiento y conservación, y ante las más de cincuenta firmas recogidas por sus vecinos y presentadas a través de registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado día 17/11/2015,

RUEGO

Que por parte de este Ayuntamiento y de sus correspondientes Concejalías, se gire vista al lugar y se proceda a:

- La reparación de arquetas en mal estado.
- El arreglo o sustitución de farolas rotas, al igual que se le dé iluminación a las que llevan tiempo sin ella.
- Instar a la compañía eléctrica correspondiente para que soterre determinadas líneas de cableado que actualmente se encuentran al descubierto, y revise el poste de hormigón soporte de conducción de cableado eléctrico ubicado a la entrada de la Urb. P. Monterrey, el cuál se encuentra resquebrajado (adjunto fotografías).
- Una limpieza más continuada en el tiempo, tanto de sus viales como de sus zonas verdes, que siguen manteniendo los vecinos a su costo.
- Estudio y adecentamiento de posibles zonas de estacionamiento de vehículos.”

Responde el Delegado de Urbanismo, Sr. Villazón Aramendi, que tuvieron una reunión con el Presidente y vecinos. El problema radica en que la zona es privada. Si la Asesoría y/o los Técnicos nos dicen que no es público, no podemos hacer nada. Si ellos nos dicen que es público, nos pondremos a ello desde el primer momento. Es un problema de criterios.

El Sr. Lara se ofrece para tratar el tema con los Técnicos correspondientes e indica que se han hecho actuaciones por parte de Emabesa y se supone que si es privado no podría haber entrado.



SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Presidente aclara que realmente los Técnicos no lo tenían claro en cuanto a las urbanizaciones interiores, porque se está hablando de urbanizaciones dentro de una urbanización. Vecinos de la propia urbanización interior han tenido que realizar acometidas para engancharse al saneamiento general porque no podían conectarse al saneamiento particular de la urbanización por no llegar a acuerdo con los vecinos. Hacer una actuación sin saber si es público o privado no da derecho si quiera a que se pueda cobrar. Estamos ante un problema de origen jurídico. Si los vecinos lo consideran oportuno, tendrán que denunciar al Ayuntamiento y que sean los juzgados los que decidan. Por responsabilidad, no podemos entrar en una urbanización privada.

20 y 25.- Preguntas y ruego del Sr. Lara Martín y la Sra. Cifrián Guerrero sobre la creación de un punto limpio en Benalmádena.-

Procede a la lectura de su pregunta y ruego el Sr. Lara Martín:

“Dº Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento el siguiente **PREGUNTA-RUEGO**, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Ante la supresión del punto limpio existente en el Municipio de Benalmádena, creemos necesario que por parte de este Ayuntamiento se debe de realizar un estudio para implantarlo, ya que con ello no sólo vamos a tener un lugar para depositar residuos, sino también, un lugar para ayudar a contribuir al reciclaje de los mismos, ya que el depósito de muchos de estos residuos se hacen en los contenedores habituales, repercutiendo negativamente en el medio ambiente.

Tenemos conocimiento que una vez localice este Ayuntamiento un espacio en el Termino Municipal, puede cederlo a la Junta de Andalucía para que realice la inversión necesaria para su puesta en funcionamiento, siendo finalmente la gestión por parte del Ayuntamiento de Benalmádena, generando así puestos de trabajo.

Es por ello por lo que,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Tiene previsto este equipo de gobierno estudiar la posibilidad de crear un punto limpio en el Municipio para depósito y reciclaje de residuos?

Al mismo tiempo, si no se ha contemplado y/o estudiado esta posibilidad.

RUEGO

Instar al equipo de gobierno, a realizar los trámites oportunos para analizar y estudiar la posibilidad de instalar un punto limpio en Benalmádena, que conllevaría una mejora del reciclaje y control de los residuos, junto con la creación de puestos de trabajo.”

La Sra. Cifrián Guerrero explica que su pregunta va en el mismo sentido:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes **Preguntas**:

Exposición de motivos:

Benalmádena no cuenta en estos momentos con un punto limpio en el que los ciudadanos pedan depositar residuos como electrodomésticos viejos, pilas, cargadores de móviles, etc. Para ello, el Gobierno Popular inició los trámites para acogernos a la subvención de la Junta de Andalucía para este fin.

Pregunta:

- Se ha desarrollado alguna gestión por parte del equipo de Gobierno para la implantación de este espacio?
- Si es así, ¿nos lo podría detallar?”

Responde el Sr. Marín Alcaraz, Delegado de RSU, que lo más parecido que hemos tenido en el pasado son los ecomóviles que pasaban por el municipio quincenalmente, servicio prestado por la Mancomunidad y que desde hace varios años no se presta. Se están realizando las gestiones necesarias para que Benalmádena cuente con este punto limpio y actualmente nos encontramos a punto de conseguirlo. En las próximas semanas tendremos una contestación al respecto. Se ha retomado un requerimiento que hubo de la Delegación de Medio Ambiente porque unos terrenos no reunían los condicionantes y parten de ahí. Espera poder informar positivamente sobre este punto en el próximo pleno.

21.- Ruego del Sr. Lara Martín sobre la deficiencia de la señalización en C/Velarde.-

Expone el ruego el Sr. Lara Martín:

“Dº Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento el siguiente RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

En las últimas semanas vecinos de la zona de Cl. Velarde han sido testigos de distintos siniestros que se han producido en la misma en su cruce con Cl. Manuel Gambero, el último entre dos vehículos el pasado Martes 17 de Noviembre del presente, todo ello debido a la deficiente y casi nula señalización que existe en dicho cruce, agravado por la falta de señalización horizontal tras el asfaltado realizado sobre la misma.

Es por lo que,

RUEGO

PRIMERO: Se realicen los trámites oportunos, a la mayor brevedad posible, para evitar que sigan ocurriendo estos accidentes y que dicho cruce quede regulado correctamente por las distintas señales de tráfico.

SEGUNDO: Sea pintada y señalizada, sobre el nuevo asfalto, la gran parte que queda por hacerse de Calle Velarde.



SECRETARÍA GENERAL

TERCERO: Sean revisadas y repintadas las distintas señales de tráfico que enlazan el final de Calle Las Flores con Cl. Manuel Gambero, incluido su paso de peatones.”

Responde el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, que el Plan de asfaltado es de Emabesa y se le ha instado por escrito a que a la mayor brevedad posible solucione el problema del pintado, que no sabe por qué razón no se hizo.

22.- Pregunta y ruego del Sr. Lara Martín sobre la peligrosidad de la rotonda a la altura de la plaza de toros.-

Los expone su firmante:

“Dº Juan Antonio Lara Martín, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presento el siguiente PREGUNTA-RUEGO, para la próxima sesión plenaria.

EXPONGO

Tras haber expuesto en varias sesiones plenarios, en especial la celebrada el pasado día 13/08/2013, mi disconformidad y la de muchos vecinos de nuestro Municipio sobre la idoneidad de colocar una rotonda a la altura de la plaza de toros de Benalmádena, en lugar de otra ubicación, y tras haber analizado en su momento el expediente el cuál no constaba ni con el informe pertinente de la Policía Local ni del área de movilidad, que desde nuestro punto de vista, son fundamentales y necesarios para conformar el expediente para la ejecución de este tipo de actuaciones, y tras haber visto y presenciado, sobre todo en los últimos meses distintos incidentes, siendo los últimos, el empotramiento casi consecutivo de dos vehículos sobre el monolito que indica la entrada a Benalmádena Pueblo,

PREGUNTO

PRIMERO: ¿Existe informe alguno por parte de la Policía Local dónde advierta el peligro que dicha rotonda tiene y las medidas a tomar por este Ayuntamiento para poder aliviar o evitar dichos accidentes?.

SEGUNDO: ¿Tiene este Ayuntamiento previsto realizar alguna actuación para evitar la peligrosidad que la misma conlleva?

RUEGO

Que si a fecha de hoy no se ha solicitado o no consta informe de la Policía Local, al igual que del área de movilidad, sea solicitado, y a su vez se nos de traslado, para saber si la misma está adaptada para evitar los peligros e incidentes que últimamente se están produciendo en ella.”

Refiriendo que en las tres últimas semanas han habido dos accidentes.

Responde el Sr. Marín Alcaraz, Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, que el informe que hay actualmente es del Técnico de Vías y Obras. No hay ninguno de la Policía. En cuanto a la segunda pregunta, tiene previsto reunirse con los Técnicos y la Policía para solucionar este problema, porque como bien dice el Sr.

Lara en tres semanas han habido dos accidentes. Le acepta el ruego: en cuanto tenga el informe se lo hará saber y cuando lleguen a una solución le hará partícipe.

23.- Pregunta del grupo municipal CSSPTT sobre la falta de pago del bono de transporte universitario.-

Da lectura de la pregunta el Sr. García Moreno:

“PREGUNTA AL PLENO ORDINARIO DE NOVIEMBRE DEL GRUPO COSTA DEL SOL SI PUEDE

Miembros de la comunidad universitaria, vecinos de Benalmádena, nos manifiestan su preocupación al no haber recibido todavía el correspondiente pago del bono de transporte universitario.

El aumento de las tasas de matriculación universitarias y la situación actual de empleo precario y de bajos salarios actuales hacen muy difícil cubrir los gastos a estas familias del municipio.

La pregunta es la siguiente;

¿Qué ha ocurrido este año con esta subvención de transporte?

¿Cuándo resolverá el problema?”

Transmitiendo su malestar porque el 5 de noviembre presentaron una moción sobre seguridad vial en la que estaba incluida la rotonda de la que habla el Sr. Lara Martín y otra sobre vivienda y no se le ha contestado.

Responde la Delegada de Cultura, Sra. Galán Jurado, que han aumentado el número de personas a las que van dirigidas las ayudas lo que les ha permitido la estabilidad presupuestaria y las competencias propias de educación. Existen muchos condicionantes pero aún así, han incrementado un 10% su número. Explica que existen trámites administrativos que hacen que se demore el tema. Hubo 111 solicitudes, de las cuales 57 ya se han aceptado y se ha cargado el importe en su tarjeta, y sólo quedan 14 por estudiar, aunque sí es cierto que se ha alargado más de lo esperado. Espera que para el año que viene sea posible abrir más la horquilla para que puedan acceder más alumnos.

24.- Ruego de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre el asfaltado de viales no incluidos en el Plan de Asfaltado con cargo a Emabesa.-

Lee el ruego la Sra. Cifrián Guerrero:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Concha Cifrián como portavoz del grupo municipal del PP en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, presenta en el siguiente pleno ordinario las siguientes **Preguntas:**

Exposición de motivos:

Tras el desarrollo del Plan de Asfalto ideado, logrado y proyectado por el Gobierno local del PP hemos podido comprobar como con dicho asfaltado se ha ahorrado a la empresa municipal de Aguas Emabesa el asfaltado de unos 9.000 metros cuadrados de viales que le hubieran



SECRETARÍA GENERAL

correspondido ejecutar por ejemplo en la zona del Bajondillo de Arroyo de la Miel. Por todo ellos

Ruego:

Se asfalten con cargo a Emabesa otros viales que no se pudieron incluir con anterioridad en el plan de Asfaltado por falta de presupuesto tales como calles Magnolia, Gaviota, Vencejo, Arroyo Hondo en el tramo comprendido entre la gasolinera y Juan Luis Peralta -en el Pueblo-; calles Pablo Iglesias, Finoso, Alhambra, Salvador Vicente - en Arroyo de la Miel- o Araucaria, Lecourbusier - en la Costa."

Responde el Delegado de Urbanismo, Sr. Villazón Aramendi, que se va a hacer pero que todas esas calles superan los 9.000 m², hay que seleccionar algunas. El problema de Benalmar Social es que existe un informe negativo del Técnico porque es una zona no privada-pública pero la tienen cerrada para uso privado. Los Técnicos le han dicho que se puede actuar pero sujeto al condicionante de que tienen que dejar la puerta abierta. Lo que no pueden hacer es asfaltar una zona que es de uso privativo de ellos sin su consentimiento. Se compromete a que se asfaltarán los 9.000 m² que eran de Emabesa.

La Sra. Cifrián Guerrero, del grupo Partido Popular, aclara que reunió al Técnico Municipal y a los Técnicos de Vías y Obras, y vieron en el Plan General que era pública y se podía actuar. Lo de la calle Lanzarote entraba en el canon de mejora de Emabesa que está obligada a asfaltar como cualquiera empresa. No fue un olvido nuestro, sino de la empresa de la que Ud. es Consejero Delegado.

26º.- Ruegos y preguntas.

26.1º.- Ruego oral del Sr. Rodríguez Fernández sobre los despidos en el Hotel Vistamar.-

Exponiendo que recientemente se han producido 25 despidos en el Hotel Vistamar y solicitando que el Ayuntamiento inste a la empresa a que se reúna con los representantes legales de los trabajadores y que intenten llegar a un acuerdo para readmitir a todos los trabajadores despedidos.

El Sr. Presidente muestra su apoyo a los trabajadores y lo llevará a la Mesa de Turismo para hacer de intermediarios.

26.2º.- Pregunta oral del Sr. Jiménez López sobre el Plan de Asfaltado de Emabesa.-

Manifestando no entender la razón de que la calle Lanzarote se haya quedado fuera del Plan.

Responde el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, que desconoce la razón por la que estaban incluidas todas las calles del Bajondillo menos ésta porque no hicieron ellos el Plan.

El Sr. Moya Barrionuevo, del Grupo Partido Popular, aclara que el responsable de que no se incluyera dicha calle fue él y no el Sr. Villazón. Fue un olvido.

26.3º.- Ruego oral del Sr. Jiménez López para que se incluyan en el portal de transparencia las Mociones que se presentan a Pleno.-

Para que estén accesibles para los ciudadanos y no se repitan las peticiones.

26.4º.- Ruego oral de la Sra. Olmedo Rodríguez sobre problema con la basura en Finca Doña María y El Arenal.-

Exponiendo que las islas ecológicas de esa zona están rodeadas de basura y que la empresa encargada de la recogida sólo pasa una vez a la semana o cada cuatro días y solicitando que se hable con RECOLTE para que se presten servicios mínimos.

El Delegado Municipal, Sr. Marín Alcaraz, acepta el ruego y responde que se ha exigido a la contrata el cumplimiento del contrato y que ya se está sancionado su incumplimiento.

Responde el Sr. Presidente que ha dado orden a la Policía para que sancione a los vehículos que llevan bolsas de basura colgadas en los retrovisores hasta el contenedor, pues contribuyen a agravar el problema. Va a tomar nota para que se aumente la periodicidad de recogida o se estudie el por qué hay tanta basura alrededor, porque la ordenanza es muy clara al respecto: hay que depositar la basura dentro del contenedor. Indica que van a ser muy tajantes al respecto.

26.5º.- Ruego oral de la Sra. Olmedo Rodríguez sobre mejora del acceso al Juzgado de Paz.-

Para que puedan acceder a él personas discapacitadas, de movilidad reducida o carritos de bebés, bien poniendo un ascensor o trasladándolo a otro lado.

Responde el Sr. Presidente que el problema reside en que el Juzgado necesita un local de 200 m² y no se encuentran ubicaciones que cumplan con los requisitos; seguirán buscando con más ahínco aún.

26.6º.- Ruego oral del Sr. Olea Zurita sobre recogida de basura en calle Jávea.-

Manifestando que no se recoge la basura en esta calle desde Halloween.

El Delegado de Servicios Operativos, Sr. Rodríguez Fernández, acepta el ruego.

26.7º.- Pregunta oral del Sr. Olea Zurita sobre la construcción de un Punto Limpio en Benalmádena.-



SECRETARÍA GENERAL

Exponiendo que el equipo de gobierno anterior puso a disposición de la empresa que trabaja para la Junta de Andalucía en febrero de este año para acogerse a las subvenciones, un terreno para la construcción de un Punto Limpio en Benalmádena, pregunta si se ha producido la visita del Técnico que quedó pendiente para ver el terreno *in situ* y si va a hacer pública la ubicación.

El Sr. Marín Alcaraz, Delegado de RSU, informa que la empresa que asesora a la Junta para establecer un Punto Limpio estuvo aquí hace un mes y vieron 3 terrenos, de los cuales sólo uno era viable. Entre hoy y mañana vendrán a hacer el estudio topográfico para ver si un terreno en la zona de la finca Doña María es viable. Señala que el terreno al que el Sr. Olea se refiere no lo era por unos requerimientos técnicos que desconoce. Informa también que desde la Mancomunidad se va a poner en marcha un sistema de recogida con un vehículo y que quieren que mientras se construya el Punto Limpio venga aquí, pero todavía no se ha puesto en marcha.

26.8º.- Pregunta oral de la Sra. Macías Guerrero sobre el balance de la Ruta de la Tapa en Benalmádena Pueblo.-

Contestando la Sra. Scherman Martín, Delegada de Comercio, que el balance se hizo público el día anterior en rueda de prensa. Los participantes están muy contentos en como se ha desarrollado y agradecen que se haya ido un paso más allá al haberles instado a hacer unas tapas exclusivas para el evento, que han atraído a mucha gente de fuera del municipio y muchos piensan incorporarlas a su carta habitual. Se lamenta de que no se hayan podido adherir más restauradores, pero que la Concejalía está ahí para ayudar a los empresarios a conseguir prosperar.

El Presidente aprovecha para dar la enhorabuena por el éxito de la Ruta.

26.9º.- Ruego escrito del Sr. Moya Barrionuevo sobre que se convoque y se compongan los Consejos Locales de Sanidad y Medio Ambiente.-

Lee el ruego el Sr. Moya Barrionuevo:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Enrique Moya Barrionuevo concejal del grupo popular PP en el Ayuntamiento de Benalmádena realiza el siguiente ruego para el pleno ordinario del 26 de Noviembre del presente año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado 5 meses desde que se ha constituido esta Equipo de Gobierno y se empiezan a tratar temas relacionados con el Medio Ambiente y Sanidad de este municipio y con objeto que los mismos sean tratados y conocidos por todos, realizo el siguiente

RUEGO

Se convoque y se compongan los Consejos Locales de Sanidad y Medio Ambiente respectivamente. “

La Delegada de Sanidad, Sra. Laddaga Di Vicenzi, señala que le parece bien y lo pondrá en marcha a principios del próximo año, agradeciéndole su aportación.

26.10º.- Ruego escrito del Sr. Moya Barrionuevo para que se traslade a la próxima Comisión Informativa de Urbanismo el expediente sobre los límites de la Urbanización Béjar.-

Lo explica y detalla el interesado:

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

D. Enrique Moya Barrionuevo concejal del grupo popular PP en el Ayuntamiento de Benalmádena realiza el siguiente ruego para el pleno ordinario del 26 de Noviembre del presente año.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo los vecinos de la Urbanización Béjar de este municipio vienen reivindicando los límites exactos de su urbanización y discrepan de los que se indican en este Ayuntamiento a pesar de haberse producido diferentes reuniones con técnicos, políticos y vecinos. Ahora vuelven a tener interés en retomar el tema por lo que realizo el siguiente

RUEGO

Se traslade a la próxima Comisión Informativa de Urbanismo este expediente con objeto de poder informarnos del asunto y tener conocimiento de los informes técnicos que haya al respecto. “

El Sr. Ramundo Castellucci, Concejal del Grupo C's, acepta el ruego e indica que llevará el tema con todos los informes disponibles a la próxima Comisión de Urbanismo.

26.11º.- Ruego oral del Sr. Moya Barrionuevo sobre la instalación de un servicio en el parque de Santangelo.-

Sabiendo que se está trabajando en ello, insta a que esté acabado para el próximo Pleno.

Contesta el Delegado de Servicios Operativos, Sr. Rodríguez Fernández, que ya se está actuando al respecto: se está construyendo un aseo y se ha llevado un camión de gravilla para hacer una zona de juego.

26.12º.- Pregunta oral de la Sra. Cifrián Guerrero sobre la liquidación de La Fonda.-

Interesándole cuándo va a pagar el Ayuntamiento.



SECRETARÍA GENERAL

Responde el Sr. Presidente que es un tema que trae cola, que se suponía iba a estar resuelto a principios de noviembre. Explica que es un problema del Consorcio y los liquidadores, que desde hace 4 semanas se tiene el dinero consignado para pagar, resaltando el esfuerzo del Concejal de Hacienda, a la espera de que los liquidadores y el propio Consorcio aporten la documentación requerida por Intervención para sacar adelante el expediente. Reitera que están impulsando el expediente, pero los liquidadores aportan la documentación con cuentagotas. Tan pronto como dispongan de esa cantidad, pagarán las nóminas de los trabajadores, pero que se queden tranquilos porque La Fonda se va a quedar en Benalmádena.

El Sr. Olea Zurita, Concejal del Grupo Partido Popular, explica que ellos no consignaron el dinero de esa partida porque no tenían el informe de Intervención de la parte que el Ayuntamiento debía pagar, solicitando copia del mismo si existe. Apoyarán al Equipo de Gobierno en la resolución del problema, ya que la culpable es la Junta de Andalucía, que gobierna el PSOE, que son los que eligen a los liquidadores y son ellos los que nos han metido en este problema.

La Sra. Ladagga Di Vicenzi, Delegada de Sanidad, abandona el Pleno siendo las 12:40 h.

26.13º.- Ruego oral de la Sra. Cifrián Guerrero sobre el Centro de Emprendedores que se iba a construir en Benalmádena junto a La Fonda.-

Explicando que se invirtieron 1.500.00 € del Fondo Europeo en dicho proyecto, rogando que se ponga en marcha este año o que la Junta ceda al Ayuntamiento estas dependencias para que se les de otro uso (para entidades sociales, asociaciones locales, etc.).

El Sr. Presidente acepta el ruego y responde que desde 2012 a 2015 el Gobierno Central ha recortado más de 8 mil millones de € a la Comunidad Andaluza y la Junta prefirió apostar por la dependencia y la educación en lugar de otro tipo de proyectos como este Consorcio, y que desde 2012 han tenido tiempo de iniciar el procedimiento para que se revirtiera el terreno al Ayuntamiento. Están en conversación con el Gerente del CADE, el Sr. G. C.. Entiende que también quedaron parados otros proyectos como autopistas, aeropuertos...

La Delegada de Comercio, Sra. Scherman Martín, informa que están en contacto con el Sr. C. para solucionarlo. También recordar que hay un Vivero Municipal que hasta ahora no ha tenido el impulso que merece.

26.14º.- Pregunta oral de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre el cierre de camino público en Camino Real de Fuengirola.-

Reiterando la pregunta que hizo en el Pleno anterior.

Responde el Sr. Presidente que la solución pasa por que las partes se pongan de acuerdo, que están trabajando en ello. De lo contrario habrían que hacer Convenios Municipales.

26.15º.- Pregunta oral de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre la ejecución de aval de la rotonda Santangelo.-

Contesta el Sr. Villazón Aramendi, Delegado de Urbanismo, que tuvieron una reunión con ellos y se estaba valorando los 50.000 € en mantener la misma rotonda y arreglar los árboles. Además se va a hacer un paso de peatones y a poner un semáforo para que los niños puedan acceder al colegio Miguel Hernández.

26.16º.- Ruego oral de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre deficiencias en el alumbrado en zona del Cerro del recinto ferial.-

Rogando se solvente.

26.17º.- Pregunta oral de la Sra. Concejala Cifrián Guerrero sobre la publicidad de los ingresos municipales del Sr. Alcalde.-

Reiterando la pregunta que hizo en el Pleno anterior.

El Sr. Presidente explica que se cobra lo mismo que cuando estaban ellos en el Equipo de Gobierno, que ya le dijo que lo publicaría tan pronto lo tuviera, que hay retribuciones del Partido Popular que tampoco están publicadas. Le llama la atención que se pida al Ayuntamiento de Benalmádena, lo que no hace en otros Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

Interviene el Sr. González García, Concejal del Grupo Partido Popular, aclarando que los sueldos y demás retribuciones de los Diputados están colgados en la página web de la Diputación Provincial, que puede tener acceso.

26.18º.- Pregunta oral de la Sra. Concejala García Gálvez sobre la recuperación de terrenos cedidos a la Iglesia católica.-

Interesando si va a ser la táctica del Equipo de Gobierno el volver a adquirir todos los terrenos cedidos a Asociaciones o Instituciones que no se hayan ejecutado, como los terrenos cedidos a AFAD o al Ministerio del Interior para la construcción de una Comisaría de Policía.

Responde el Sr. Presidente que esa no es la táctica ni el objetivo del Equipo de Gobierno. Todos aquellos terrenos que sean beneficiosos por los proyectos que aportan a la ciudadanía, firmes y consolidados, se van a conservar. No tiene nada en contra de la Iglesia, pero hace 17 años que se cedieron los terrenos y no han hecho nada, por lo que piensa que podría dársele otro uso como un parque infantil o cualquiera otra instalación que revierta en el bienestar de los vecinos. Reitera no tener nada en contra de la Iglesia y aclara que en el municipio existen iglesia budista, templo hindú... y entiende que las necesidades de culto están cubiertas.



SECRETARÍA GENERAL

26.19º.- Pregunta oral de la Sra. Concejala García Gálvez sobre la puesta en marcha de la página web de Turismo.-

Explicando que la Concejala de Turismo tenía previsto realizar una página web para mejorar la actividad turística de la localidad y poner en marcha un perfil en Facebook de las Delegaciones de Turismo y Playas, le recuerda que ya lo intentó en 2007 y fue una pérdida de dinero, que desde el Área de Turismo ya se puso en marcha una página web completamente actual que indica la situación de la zona turística de Benalmádena al momento porque dispone de una web cam que se activa al entrar en la página y que tiene acceso directo a Facebook y a Twitter. Solicita que lo compruebe para no perder más tiempo y dinero, que fue realizada por los informáticos del ayuntamiento.

26.20º.- Ruego oral de la Sra. Concejala García Gálvez sobre el Plan Director del Desarrollo Turístico de Benalmádena 2015-2020.-

Explicando que con el Concejal de Turismo anterior, D. Adolfo Fernández, ya se había realizado el Plan Director del Desarrollo Turístico de Benalmádena 2015-2020, ruego que no tarden 6 meses en abrir los cajones, que trabajen con eficacia. Ese documento existía. Que se pongan a trabajar y dejen la política de gestos que no llevan a ninguna parte y que realicen esos proyectos que ya estaban terminados con un Plan de Empleo de la Junta de Andalucía.

26.21º.- Ruego oral de la Sra. Concejala Peña Vera referente al transporte universitario.-

Proponiendo que la Intervención Municipal disponga un equipo para la fiscalización de las solicitudes del transporte universitario, para que se cumplan los plazos en el año próximo.

La Sra. Galán Jurado, Delegada de Cultura, se sorprende de que le haga ese ruego porque la Sra. Peña conoce los trámites y cuando estaba ella de Concejala se pagaron los bonos en el mes de marzo. Aún así, acepta el ruego y dirá a Intervención que disponga de 3-4 personas que se dediquen sólo a ésto. Seguro que les va a parecer muy bien.

26.22º.- Pregunta oral del Sr. Serrano Carvajal sobre la paga extra de navidad.-

Explicando que se van a destinar 350.000 € para la parte proporcional de la paga extra de navidad de 2012 de los funcionarios. El Partido Popular ya tenía previsto

300.000 € en el Capítulo I del presupuesto para ello, interesando si se va a usar ese dinero en concreto.

Responde el Sr. Arroyo García, Delegado de Hacienda, que así es, que es un dinero asignado a Partidas de Personal, que no se ha tocado y es el que se va a usar.

26.23º.- Ruego oral del Sr. Serrano Carvajal sobre la cantidad asignada para Planes de Empleo.-

Manifestando que le parecen insuficientes los 500.000 € que se van a destinar.

El Sr. Presidente contesta que ellos invirtieron 2,5 millones, de los cuales 2 venían de la Junta de Andalucía, que están trabajando en la línea de que las empresas quieran invertir en Benalmádena, crear las condiciones necesarias, pero que no puede adelantar más datos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce y diez minutos, se da por finalizada la sesión, levantándola el Sr. Presidente y extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

**Benalmádena, a 14 de Diciembre de 2015
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,**